

**Sesión Ordinaria**  
**H. LXX Legislatura del Congreso del Estado**  
**Primer año de Ejercicio Constitucional**  
**Segundo Periodo Ordinario de Sesiones**  
**Abril 09 de 2025**

En la ciudad de Victoria de Durango, Durango, siendo las (11:49) once horas con cuarenta y nueve minutos, del día (09) nueve de abril del año (2025) dos mil veinticinco, reunidos en el Recinto Legislativo del Honorable Congreso del Estado de Durango, las y los Diputados que integran la Honorable Septuagésima Legislatura Local, bajo la Presidencia de la Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza, asistida por los Diputados Secretarios: Octavio Ulises Adame de la Fuente y Verónica González Olguín, dio inicio la sesión ordinaria del segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de Ejercicio Constitucional, registrando presente los siguientes Diputados: Alejandro Mojica Narvaez, Sughey Adriana Torres Rodríguez, Noel Fernández Maturino, Celia Daniela Soto Hernández, Fernando Rocha Amaro, Gabriela Vázquez Chacón, Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Blasa Doralia Campos Rosas, José Osbaldo Santillán Gómez, Carlos Chamorro Montiel, Ana María Durón Pérez, Delia Leticia Enriquez Arriaga, Ernesto Abel Alanís Herrera, Mayra Rodríguez Ramírez, Otniel García Navarro, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones y Martín Vivanco Lira.

Presidenta: Buenos días, compañeras y compañeros Diputados, sesión ordinaria de esta Honorable Septuagésima Legislatura del Estado en el segundo periodo ordinario de sesiones de este primer año de ejercicio constitucional del día 09 de abril de 2025.

## **1.- Lista de asistencia:**

Presidenta: Y se le ordena a la Secretaría de Servicios Legislativos aperturar el sistema de registro para que las Diputadas y los Diputados inscriban su asistencia, tienen para ello hasta tres minutos.

Presidenta: Se cierra el sistema de registro de asistencia y se instruye al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, nos dé a conocer el número de Diputadas y Diputados presentes.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Buenos días, compañeros, Diputada Presidenta, le informo que recibí tarjeta del Diputado Bernabé Aguilar Carrillo, en lo cual, de conformidad con el artículo 44, fracción XIII de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, solicitan a la Presidencia de la mesa directiva que le sea justificada su inasistencia, hay 24 Diputadas y Diputados presentes, por lo tanto, hay quórum, es cuánto Presidenta.

<b>Diputado.</b>	<b>Asistencia.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Si.
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Si.
Noel Fernández Maturino	Si.
Celia Daniela Soto Hernández	Si.
Fernando Rocha Amaro	Si.
Gabriela Vázquez Chacón	Si.
Héctor Herrera Núñez	Si.
Sandra Lilia Amaya Rosales	Si.
Georgina Solorio García	Si.
Alberto Alejandro Mata Valadez	Si.
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Si.
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Si.
Blasa Doralia Campos Rosas	Si.
José Osbaldo Santillán Gómez	Si.
Carlos Chamorro Montiel	Si.
Bernabé Aguilar Carrillo	JUSTIFICADA
Ernesto Abel Alanís Herrera	Si.
Ana María Durón Pérez	Si.
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Si.

Otniel García Navarro	Si.
Verónica González Olgún	Si.
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Si.
María del Rocío Rebollo Mendoza	Si.
Mayra Rodríguez Ramírez	Si.
Martín Vivanco Lira	Si.

Presidenta: Gracias Diputado y habiendo quórum legal, se abre la sesión.  
(campana)

Presidenta: Informo a la Asamblea que los asuntos a tratar en la presente sesión se dan a conocer mediante la gaceta parlamentaria, la cual puede ser consultada desde sus lugares a través del sistema de información parlamentaria y en medios electrónicos.

## **2.- Lectura, discusión y votación del acta de la sesión anterior:**

Presidenta: Esta presidencia solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior celebrada el día 08 de abril de 2025.

Presidenta: Para lo cual se somete a votación para su aprobación en forma económica mediante el sistema de información parlamentaria y las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto, les recuerdo a los compañeros que estamos votando la dispensa de lectura del acta de la sesión anterior.

Presidenta: Se cierra el registro de votación, se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olgún, dé a conocer el número de votos y sentido de los mismos.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Muy buenos días, con el permiso de la mesa directiva, doy cuenta que han quedado registrados 14 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Blasa Doralia Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se aprueba pues la solicitud de dispensa de lectura y pregunto a las Diputadas y los Diputados si existe alguna aclaración o modificación que deseen realizar al acta cuya lectura se ha omitido.

Presidenta: Al no haber intervenciones, se somete a votación para su aprobación en forma económica el acta cuya lectura se ha omitido mediante el sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se instruye a la Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente para que dé a conocer el sentido y número de votos emitidos.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la mesa directiva, le informo que tenemos 17 votos a favor, 0 en contra, y 0 abstenciones, es cuánto, Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	
Gabriela Vázquez Chacón	
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Blasa Doralia Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	
Otniel García Navarro	
Verónica González Olgún	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputado Secretario, se aprueba el acta de la sesión anterior celebrada el día 08 de abril de 2025.

### **3.- Lectura de correspondencia y tramite:**

Presidenta: Solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, dar lectura a la lista de correspondencia oficial recibida.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, doy cuenta de la correspondencia oficial recibida por esta Honorable Legislatura del Estado de Durango, hoy 09 de abril del 2025.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Circular No. CELSH/LXVI/SSL-08-10/2025.- Enviada por el H. Congreso del Estado de Hidalgo, comunicando elección de su Mesa Directiva, que fungirá durante el presente mes.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio No. SG/806/2025.- Enviado por el H. Congreso del Estado de Puebla, comunicando elección e integración de la Mesa Directiva y dos Vocales de la Comisión Permanente.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficios Nos. SSLyP/DPyTL/AÑO1/P.O.2/0213, 0215 y 0221/25.- Enviados por el H. Congreso del Estado de Morelos comunicando aprobación a las Minutas con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 123, reforma al segundo párrafo del artículo 19 y se adicionan los párrafos segundo y tercero al

artículo 40, así como reforma al párrafo decimo del artículo 25 y la fracción XXIX-  
Y del artículo 73, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Presidenta: Enterados.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio S/N.- Presentado por el  
Dip. Ernesto Abel Alanís Herrera, Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional, mediante el cual se desiste del trámite  
legislativo de una iniciativa.

Presidenta: Enterados y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos para  
que realice el trámite correspondiente.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Oficio S/N.- Presentado por el  
Dip. Héctor Herrera Núñez, Coordinador de la Coalición Parlamentaria “Cuarta  
Transformación”, de la Septuagésima Legislatura, mediante el cual se desiste del  
trámite legislativo de cinco iniciativas.

Presidenta: Enterados y se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos para  
que realice el trámite correspondiente.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria.

#### **4.- Presentación de iniciativas:**

Presidenta: Y dando continuidad al orden del día, en virtud del contenido de la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que contiene reforma al artículo 297 del Código Civil del Estado de Durango, en materia de pensión alimenticia prenatal.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERONICA GONZALEZ OLGUIN, GABRIELA VAZQUEZ CHACON, MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ y FERNANDO ROCHA AMARO**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones al **Código Civil** vigente en Durango, en materia de **pensión alimenticia prenatal**, con base en la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la actualidad, uno de los principales retos que enfrenta nuestro sistema legal es garantizar la plena igualdad entre hombres y mujeres en todos los ámbitos de la vida. La violencia contra las mujeres se manifiesta de diversas formas, y una de las más graves es la violencia económica, que se traduce en la falta de recursos para satisfacer las necesidades básicas, como la alimentación. Por su parte, el embarazo representa una etapa particularmente vulnerable para las mujeres, ya que muchas veces se enfrentan a la discriminación laboral, así como la falta de apoyo económico suficiente para su manutención, entre otras.

Muchas veces, ellas se ven en la necesidad de enfrentar solas todos los gastos que conlleva el embarazo, incluyendo consultas médicas, estudios clínicos, medicamentos, una alimentación adecuada y otros gastos indispensables para su salud.

Si bien, el Estado tiene la obligación de garantizar la protección de las mujeres embarazadas a través de diversos programas, es también responsabilidad de los progenitores compartir las obligaciones derivadas de la concepción de un nuevo ser humano.

Por ello, esta reforma busca establecer una obligación jurídica clara y específica para que el padre brinde apoyo económico a la madre durante la gestación, asegurando condiciones dignas para ella y para el futuro hijo o hija.

El derecho a la alimentación está reconocido, entre otras, en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que "toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad". Este derecho fundamental es especialmente relevante en el caso de las mujeres embarazadas, ya que su alimentación influye directamente en el desarrollo del bebé y en su propia salud.

Cuando una mujer embarazada no cuenta con los recursos suficientes para una alimentación adecuada, su salud y la del bebé pueden verse gravemente afectadas.

Muchos estudios pueden demostrar y han demostrado que la alimentación de la madre durante el embarazo tiene un impacto directo en el desarrollo del bebé. Una deficiente alimentación puede provocar problemas como bajo peso al nacer, malformaciones congénitas y un mayor riesgo de enfermedades en la infancia y la edad adulta.

Es por ello que esta iniciativa busca garantizar que las mujeres en periodo de gestación tengan acceso a los recursos necesarios para una alimentación adecuada, protegiendo así el derecho a la vida y al desarrollo integral de la infancia desde el vientre materno.

El reconocimiento legal de una pensión alimenticia prenatal permitiría que las mujeres cuenten con un respaldo jurídico para exigir el apoyo económico del progenitor durante el embarazo, garantizando su acceso a condiciones dignas para llevar a término la gestación en las mejores condiciones posibles.

Garantizar que cada niño o niña que está por nacer reciba el respaldo necesario desde el momento de su gestación, es su derecho. No podemos cerrar los ojos ante una realidad que afecta a miles de mujeres embarazadas y, sobre todo, a los hijos e hijas que esperan llegar a este mundo en condiciones dignas.

El embarazo no es únicamente una etapa de transformación física, es un período crítico en el que una madre debe contar con los recursos esenciales para cuidar su salud y la de su bebé. Sin embargo, en demasiadas ocasiones, las mujeres se enfrentan a la indiferencia y al abandono por parte de quienes también son responsables de esta nueva vida.

La obligación de proporcionar pensión alimenticia desde la gestación no es un privilegio, es un acto de justicia. Estamos hablando de garantizar lo básico: alimentación, asistencia médica, bienestar emocional y condiciones de vida adecuadas para el desarrollo óptimo del bebé en gestación.

Pero esta responsabilidad no solo recae en los padres. También es necesario establecer que las madres aprovechen estos recursos para el bienestar de su hijo o hija.

No se trata de una compensación económica, sino de un compromiso con la vida que están gestando. Un compromiso que debe traducirse en cuidados médicos oportunos, alimentación adecuada y estabilidad emocional.

Legislar en favor de esta medida no es una cuestión ideológica ni un debate superficial. Es una necesidad que responde a principios de equidad, justicia y responsabilidad parental. No podemos permitir que el embarazo se convierta en un período de desamparo cuando debe ser una etapa de protección.

El futuro de una sociedad se mide por la forma en que protege a sus miembros más vulnerables. Y si realmente queremos construir un país donde la justicia sea la base del desarrollo, debemos asegurar que cada niño y niña tenga la oportunidad de crecer en el vientre materno y nacer bajo condiciones dignas.

Hagamos de la pensión alimenticia prenatal una obligación ineludible, porque la salud y la vida de nuestros niños y niñas no puede esperar.

En la actualidad, se puede entender o se puede interpretar que la mujer que se encuentra embarazada tiene el derecho de recibir alimentos, sin importar si está casada, o ha vivido en concubinato, pero no se especifica de manera precisa en la ley, que por el solo hecho de estar en cinta debe contar con ese derecho, independientemente de la existencia del matrimonio, del concubinato o incluso sin que exista ninguna de estas hipótesis.

Con esta reforma, nuestro Estado avanza y da un paso adelante en la protección de los derechos de las mujeres embarazadas, pero mayormente de sus hijos por nacer, garantizando que la obligación de brindar alimentos no dependa exclusivamente de la madre, sino que también sea compartida por el progenitor incluso desde antes de su concepción, sobre todo en los casos en los que no existe unión de hecho, llámese matrimonio o concubinato, entre el padre y esta.

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 297 del Código Civil vigente en nuestra entidad, con el propósito de establecer que el hombre tiene la obligación de proporcionar alimentos a la mujer con la que haya procreado, desde el momento de la concepción del producto. Y por su parte, la mujer tiene la obligación de aprovechar ese derecho en favor de la vida, el bienestar y la salud del nonato.

Derivado de lo anteriormente expuesto y precisado, se presenta, de manera respetuosa ante esta Soberanía el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el **artículo 297** del **Código Civil** vigente en Durango, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 297.** Los cónyuges deben darse alimentos. La ley determinará cuándo queda subsistente esta obligación en los casos de divorcio y otros que la misma ley señale.

Esta misma obligación tienen los concubinos entre sí. Esta obligación quedará subsistente al terminar la convivencia, si alguno de ellos se encuentra imposibilitado para trabajar y no cuenta

con bienes propios para subsistir, siempre que no contraiga matrimonio o viva en nuevo concubinato.

**El hombre tiene la obligación de proporcionar alimentos a la mujer con la que haya procreado, desde el momento de la concepción del producto. La mujer tiene la obligación de aprovechar ese derecho en favor de la vida, el bienestar y la salud del nonato.**

#### **TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 7 de abril de 2025.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. VERONICA GONZALEZ OLGUIN**

**DIP. GABRIELA VAZQUEZ CHACON**

**DIP. MAYRA RODRIGUEZ RAMIREZ**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

Presidenta: Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Verónica González Olgúin, hasta por diez minutos.

Diputada Verónica González Olgúin: Muy buenos días, con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados. El embarazo representa una etapa particularmente vulnerable para las mujeres, ya que muchas veces se enfrentan a la discriminación laboral, así como la falta de apoyo económico suficiente para su manutención, entre otras. Muchas veces, sobre todo cuando no

existe matrimonio ni concubinato, ellas se ven en la necesidad de enfrentar solas todos los gastos que conlleva el embarazo, incluyendo, sobre todo, las consultas médicas, estudios clínicos, medicamentos, una alimentación adecuada y otros gastos indispensables para la salud. El derecho a la alimentación está reconocido, entre otras, en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a una alimentación nutritiva suficiente y de calidad. Este derecho fundamental es especialmente relevante en el caso de las mujeres embarazadas, ya que su alimentación.

Presidenta: Diputada permítame, le solicito, por favor, que bajen y moderen el volumen de su voz para poder escuchar a la Diputada proponente, adelante, Diputada.

Diputada Verónica González Olguín: Gracias Diputada Presidenta, ya que su alimentación influye directamente en el desarrollo del bebé y en su propia salud, cuando una mujer embarazada no cuenta con los recursos suficientes para una alimentación adecuada, su salud y la de su bebé pueden verse gravemente afectadas. El reconocimiento legal de una pensión alimenticia prenatal permitiría que las mujeres cuenten con un respaldo jurídico para exigir el apoyo económico del progenitor durante el embarazo, garantizando su acceso a condiciones dignas para llevar a término la gestión en las mejores condiciones posibles. Garantizar que cada niño o niña que está por nacer recibe el respaldo necesario desde el momento de su gestación es un derecho a su favor. El embarazo no es únicamente una etapa de transformación física, es un periodo crítico en el que una madre debe contar con los recursos esenciales para cuidar su salud y la de su bebé. Sin embargo, en muchas ocasiones, sobre todo cuando no hay matrimonio, ni concubinato, las mujeres se enfrentan a la indiferencia y al

abandono por parte de quienes también son responsables en esta nueva vida. La obligación de proporcionar pensión alimenticia desde la gestación no es un privilegio, es un acto de justicia. Estamos hablando de garantizar lo básico, alimentación, asistencia médica, bienestar emocional y condiciones de vida adecuados para el desarrollo óptimo del bebé en gestación. También es necesario establecer que las madres aprovechen estos recursos para el bienestar de su hijo o hija. No se trata de una compensación económica, sino de un compromiso con la vida que están gestando, un compromiso que debe traducirse en cuidados médicos oportunos, alimentación adecuada y estabilidad emocional. En la actualidad se puede entender o se puede interpretar que la mujer que se encuentra embarazada tiene el derecho de recibir alimentos sin importar si ésta está casada o ha vivido en concubinato, pero no se especifica de manera precisa en la Ley, que por el solo hecho de estar en cinta debe contar con ese derecho, independientemente de la existencia del matrimonio, del concubinato o incluso sin que exista ninguna de estas hipótesis. Con esta reforma nuestro estado avanza y da un paso adelante en la protección de los derechos de las mujeres embarazadas, pero mayormente de sus hijos e hijas por nacer, garantizando que la obligación de brindar alimentos no dependa exclusivamente de la madre, sino que también sea compartida por el progenitor, incluso desde antes de su concepción, sobre todo en los casos en los que no existe unión de hecho, llámese matrimonio o concubinato. Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del artículo 297 del Código Civil vigente en nuestra entidad, con el propósito de establecer que el hombre tiene la obligación de proporcionar alimentos a la mujer con la que haya procreado, desde el momento de la concepción del producto, y por su parte la mujer tiene la obligación de aprovechar ese derecho en favor de la vida, el bienestar y la salud del nonato, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Verónica González, esta iniciativa señalada se turna a la Comisión de Justicia.

Presidenta: Y toca el turno de conocer la Iniciativa presentada por las y los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación”, que adiciona el artículo 40 Bis y 40 Ter a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, en materia de cooperación institucional contra la corrupción.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
PRESENTES.

Los suscritos DIPUTADAS Y DIPUTADOS HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS, JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES, integrantes de la “COALICIÓN PARLAMENTARIA CUARTA TRANSFORMACIÓN”, de la septuagésima legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene adiciones a la **LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO** en materia de **COOPERACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN**, en base a la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La corrupción se ha consolidado como uno de los principales problemas estructurales de México y, en particular, del Estado de Durango. Este fenómeno no solo representa una violación grave al principio de legalidad y a los derechos fundamentales, sino que también genera profundas consecuencias económicas, políticas y sociales. La corrupción socava la confianza pública, desvía recursos destinados al bienestar social y perpetúa la impunidad, creando un círculo vicioso que afecta la gobernabilidad y el desarrollo sostenible.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (ENCIG) 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el 86.3% de los ciudadanos perciben la corrupción como una práctica frecuente en los gobiernos estatales.

En Durango, esta percepción se acentúa, ya que el 68.7% de la población considera que los trámites y servicios gubernamentales están sujetos a actos corruptos. Además, el informe “Índice de Estado de Derecho 2022” del World Justice Project (WJP) ubica a México en los últimos lugares de América Latina en el control de la corrupción, con un puntaje de 0.33 en una escala de 0 a 1, donde 1 indica ausencia total de corrupción.

La gravedad del problema demanda la implementación de estrategias integrales y coordinadas entre las instituciones responsables de la seguridad pública y el combate a la corrupción. La presente iniciativa propone adicionar los artículos 40 Bis y 40 Ter a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Durango, estableciendo una colaboración permanente y efectiva entre la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.

El objetivo es prevenir, investigar y perseguir los delitos de corrupción de manera coordinada, asegurando la protección de denunciantes, víctimas, testigos y servidores públicos involucrados en procesos anticorrupción.

Y es que en este sentido de hecho, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 109 las obligaciones de los servidores públicos de conducirse con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, mientras que el artículo 113 crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), cuyo propósito es coordinar a las autoridades para prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos de corrupción.

A nivel estatal por ejemplo, el artículo 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango establece el Sistema Local Anticorrupción, adaptando los principios del SNA a la realidad local y fomentando la colaboración entre los distintos niveles de gobierno.

La necesidad de esta reforma se evidencia en la falta de coordinación efectiva entre las instituciones encargadas de combatir la corrupción y mantener la seguridad pública. La reciente firma de un acuerdo de cooperación entre la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción constituye un avance significativo; sin embargo, para asegurar su continuidad y efectividad, se requiere un marco normativo sólido y permanente.

La experiencia de otros estados como Jalisco, Nuevo León y Chihuahua demuestra que la institucionalización de protocolos de actuación conjunta y el intercambio de información actualizada son medidas esenciales para combatir la corrupción de manera efectiva. En Jalisco, por ejemplo, se ha implementado un sistema de protección integral a denunciantes y testigos, mientras que en Chihuahua se han formalizado mecanismos para la elaboración de estudios diagnósticos y la detección temprana de patrones corruptos.

El alcance de esta iniciativa trasciende la simple cooperación operativa. Busca crear un marco integral que incluya la realización de estudios diagnósticos conjuntos, la estandarización de criterios para la recepción y procesamiento de denuncias y la posibilidad de celebrar acuerdos y convenios con organizaciones nacionales e internacionales, públicas y privadas.

Estos convenios permitirán aprovechar experiencias exitosas y aplicar mejores prácticas internacionales en la lucha contra la corrupción. Además, fortalecerán la capacidad institucional del Estado de Durango para enfrentar la corrupción con estrategias innovadoras y técnicamente fundamentadas.

En este contexto, resulta relevante considerar el criterio de la Suprema Corte de Justicia de la Nación contenido en la jurisprudencia 112/2014 (10a.), el cual reconoce la necesidad de que las instituciones responsables de la seguridad pública y el combate a la corrupción cuenten con mecanismos específicos y diferenciados para sancionar conductas indebidas, resaltando la importancia de la colaboración interinstitucional para garantizar investigaciones eficaces y objetivas.

La propuesta también se sustenta en los principios constitucionales de legalidad, honradez, imparcialidad y eficiencia, establecidos tanto en la Carta Magna como en la Constitución del Estado de Durango. El artículo 21 de la Constitución Federal dispone que la investigación de los delitos corresponde al Ministerio Público y a las policías, bajo la conducción y mando de aquel. Este principio se materializa en la colaboración efectiva entre la Fiscalía Anticorrupción y la Secretaría de Seguridad Pública para garantizar investigaciones profesionales y objetivas.

Durango requiere fortalecer sus capacidades institucionales para responder al reto de la corrupción de manera efectiva y sustentable. La implementación de esta reforma contribuirá a reconstruir la confianza ciudadana, mejorar la calidad de los servicios públicos y promover un entorno de paz y legalidad.

Asimismo, se espera que con la entrada en vigor de estas disposiciones se reduzca la impunidad y se sancionen con mayor eficiencia los actos de corrupción, alineándose con los compromisos internacionales asumidos por México en materia de transparencia y combate a la corrupción, como la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) y la Convención Interamericana contra la Corrupción (CICC).

Por lo anteriormente expuesto, la "Coalición Parlamentaria Cuarta Transformación" nos permitimos someter a consideración de esta Legislatura la siguiente iniciativa con;

### **PROYECTO DE DECRETO**

LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL

ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO: SE ADICIONA EL ARTÍCULO 40 BIS y 40 TER A LA LEY DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTICULO 40 BIS. A efectos de cumplir con la obligación establecida en la fracción IV del artículo anterior, referente a auxiliar al Ministerio Público y demás autoridades, la Secretaría de Seguridad podrá coordinarse de manera permanente con la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango para prevenir, investigar y perseguir los delitos de corrupción. Esta cooperación incluirá, entre otros aspectos:**

- I. La implementación de medidas conjuntas para proteger a denunciantes, víctimas, testigos y servidores públicos involucrados en casos de corrupción.
- II. El establecimiento de mecanismos para promover la paz, la seguridad pública y un entorno libre de corrupción.
- III. La asistencia mutua en el cumplimiento de sus funciones relacionadas con la corrupción, conforme a lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución del Estado de Durango.
- IV. La realización de estudios diagnósticos conjuntos para identificar patrones de actividades corruptas y diseñar políticas y programas preventivos.
- V. La estandarización de criterios y procedimientos para la recepción, procesamiento y seguimiento de denuncias de corrupción, garantizando su atención eficiente.
- VI. El intercambio de información actualizada y relevante para la prevención, investigación y persecución de delitos de corrupción, respetando la protección de datos personales y los derechos humanos.

Para cumplir con esta disposición, la Secretaría de Seguridad y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción elaborarán un protocolo de actuación conjunta, el cual deberá actualizarse periódicamente para asegurar su eficacia y adaptación a los cambios normativos y operativos.

**ARTICULO 40 TER.** La Secretaría de Seguridad podrá celebrar acuerdos y convenios de cooperación con dependencias y entidades de los tres niveles de gobierno, así como con organizaciones nacionales e internacionales, públicas y privadas, con el objetivo de fortalecer las acciones de prevención, investigación y persecución de delitos de corrupción, y mejorar los mecanismos de protección a denunciantes, víctimas y testigos. Los acuerdos y convenios a que se refiere este artículo deberán ajustarse a las disposiciones legales aplicables, garantizando la protección de datos personales, la confidencialidad de la información y el respeto a los derechos humanos.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Secretaría de Seguridad y la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango deberán elaborar y aprobar el protocolo de actuación conjunta señalado en el artículo 40 BIS dentro de los 60 días naturales siguientes a la entrada en vigor de este decreto.

ARTÍCULO TERCERO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

### ATENTAMENTE.

HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

GEORGINA SOLORIO GARCÍA

ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ

OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ

BLASA DORALIA CAMPOS ROSAS JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ

BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA

OTNIEL GARCÍA NAVARRO CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES

Presidenta: Y para ello se le concede el uso de la palabra a la Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales, hasta por diez minutos, adelante Diputada.

Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales: Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, el día de hoy presentamos una iniciativa con un proyecto de decreto con un objetivo claro, fortalecer las capacidades institucionales del Estado para prevenir, investigar y sancionar con eficacia los actos de corrupción, mediante una coordinación formal, constante y jurídicamente respaldada entre la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía Especializada en Combate de la Corrupción en el Estado de Durango. La corrupción ha sido uno de los principales obstáculos estructurales al desarrollo nacional y Durango no es la excepción. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, en el 2022 del INEGI, el 86.3% de los ciudadanos mexicanos perciben que la corrupción es una práctica común en los gobiernos estatales. En nuestro estado, el 68.7% de la población considera que los trámites y servicios gubernamentales están sujetos a actos de corrupción. Estas cifras no sólo son estadística, son un reflejo de la realidad que deteriora la confianza ciudadana, desvía recursos públicos y perpetúa la impunidad. Frente a este escenario, no podemos permanecer indiferentes ni tolerar omisiones institucionales. Como representantes populares, estamos obligados a fortalecer los mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas en todos los niveles de gobierno. La presente iniciativa responde a esa exigencia, institucionalizando la cooperación entre la Secretaría de Seguridad Pública y la Fiscalía Anticorrupción, dos entes que, si bien hoy colaboran de manera informal, requieren una base legal sólida que asegure la permanencia y eficacia de las acciones conjuntas. Este nuevo marco jurídico permitirá, entre otras acciones, establecer protocolos formales para proteger a denunciantes, víctimas, testigos y servidores públicos involucrados en procesos de investigación, realizar estudios diagnósticos conjuntos para detectar patrones de corrupción, estandarizar los procesos para la recepción y atención de denuncias e intercambiar información estratégica con pleno respeto a los

derechos humanos y a la protección de datos personales. En ese sentido, cabe recordar que el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos impone a los servidores públicos el deber de conducirse con legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia. Asimismo, el artículo 113 constitucional dio origen al Sistema Nacional Anticorrupción con el propósito de coordinar a las autoridades competentes para prevenir, detectar y sancionar hechos de corrupción a nivel local, el artículo 163 de nuestra Constitución Estatal crea el Sistema Local Anticorrupción que articula a los actores institucionales del Estado para cumplir con esos objetivos. Sin embargo, la sola existencia de estos sistemas no es suficiente, sino se garantiza su operatividad mediante la Ley, el establecimiento de mecanismos jurídicos permanentes de colaboración es una condición necesaria para traducir los principios constitucionales en acciones efectivas. Y es que, de hecho, así lo ha reconocido la Suprema Corte de Justicia de la Nación al señalar en jurisprudencia que la cooperación entre los órganos públicos debe orientarse a garantizar investigaciones objetivas, técnicas y oportunas. Además, esta propuesta no se formula en el vacío, experiencias exitosas en otras entidades federativas como Jalisco, Nuevo León y Chihuahua han demostrado que la Inter institucionalización de protocolos conjuntos y la especialización de las tareas de prevención y persecución de la corrupción permiten resultados concretos. En Jalisco, por ejemplo, se han fortalecido los mecanismos de protección a testigos. En Chihuahua se han implementado sistemas de análisis de datos para anticipar riesgos de corrupción, Durango no puede ni debe quedarse atrás. Finalmente, con esta iniciativa también abrimos la puerta para que la Secretaría de Seguridad Pública pueda suscribir acuerdos y convenios con dependencias, entidades, organismos nacionales e internacionales, públicos y privados. Esta posibilidad no sólo permitirá acceder a mejores prácticas y asistencias técnicas, sino también consolidar una red de

cooperación más amplia en la lucha de la corrupción. Compañeras y compañeros Diputados, esta propuesta no es una ocurrencia, es una herramienta interinstitucional en una respuesta concreta y seria a un problema que erosiona la confianza del Estado. En Durango no hay cabida para la corrupción y con esta iniciativa se refleja el modelo de gobierno que impulsaremos en Morena, uno que propone por delante la ética pública y la transparencia en la rendición de cuentas, es cuánto, Presidenta gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, y esta iniciativa se turna a la Comisión de Seguridad Pública.

Presidenta: Y dando continuidad al orden del día, corresponde a la Diputada Suhey Adriana Torres Rodríguez, a nombre de los integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, la presentación de la iniciativa que contiene reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango, a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y a la Ley de Fomento y Cultura de la Paz para el Estado de Durango en materia de distintivo Escuela de Paz, adelante Diputada.

**CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
P R E S E N T E S. —**

Quienes suscriben, diputada **SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA, MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO MENDOZA, NOEL FERNÁNDEZ MATURINO, ANA MARÍA DURÓN PÉREZ, CELIA DANIELA SOTO HERNÁNDEZ, y CARLOS CHAMORRO MONTIEL**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, así como por el artículo 178 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos

permitimos someter a la consideración del Honorable Pleno, INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO que contiene **reformas y adiciones a la Ley de Educación del Estado de Durango, a la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, y a la Ley de Fomento y Cultura de la Paz para el Estado de Durango**, en materia de *distintivo "Escuelas de paz"*, con base en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En fecha 05 de mayo de 2022 se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el decreto 97 mediante el cual, se reformaron diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con la intención de establecer y garantizar el derecho humano a la paz.

En las motivaciones de las iniciativas que dieron origen a dicha reforma, se manifiesta que "la educación académica resulta indudablemente un espacio ideal para la realización de la paz como fin primordial de los seres humanos". A su vez expresan que "La finalidad de la impartición de una educación para la paz, es la consecución de una convivencia sana, respetuosa y apacible entre los miembros de nuestra sociedad, en cualquier ámbito y nivel". Bajo estos y otros argumentos es que se propició la reforma constitucional que quedó en los siguientes términos:

#### ARTÍCULO 3.-...

En el Estado de Durango toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal, así como a la paz y a la seguridad pública. Nadie estará sometido a esclavitud alguna.

...

**Para la consecución de la paz, el Estado y sus municipios priorizarán la prevención y fortalecerán el componente reactivo de la seguridad pública, realizarán y promoverán acciones de paz positiva, mediante el enriquecimiento de sus instituciones, el respeto a los derechos humanos, la participación social, cohesión familiar y comunitaria, y la seguridad ciudadana.**

#### ARTÍCULO 5.-...

**Todas las personas tienen derecho a la paz,** teniendo como obligación procurarla y fomentarla.

...

#### ARTÍCULO 22.-...

...

...

...

La educación pública será laica y gratuita; su objetivo será el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades de los estudiantes; promoverá la conservación y difusión del patrimonio artístico, histórico, científico y cultural de Durango; estimulará el pensamiento crítico e impulsará el conocimiento y respeto de los derechos humanos, **la cultura de paz**, el amor a la patria y a Durango, la solidaridad, la

justicia, la democracia y la tolerancia, la igualdad de género, la preservación de la naturaleza y el respeto a la ley.

...

...

En dicho marco, como es de notarse, el derecho a la paz tiene rango constitucional, y es obligación de las autoridades garantizarlo, empezando por los cimientos de toda sociedad.

Por lo anterior consideramos necesario en virtud de dichas disposiciones constitucionales reforzar la implementación de estrategias, que nos permitan avanzar en la construcción de la paz social.

Creemos, en tal sentido, que para una construcción firme, necesitamos trabajar desde los cimientos, constituyendo los cimientos de una sociedad nuestras infancias; de tal forma que resulta esencial trabajar en los niños desde temprana edad, el concepto de Paz y sus principios de concreción, y puede provocar un cambio trascendental en las relaciones sociales, y en las futuras generaciones.

Inculcarles a los niños, inclusive desde la etapa preescolar el significado del derecho humano a la paz, es y debe ser prioritario en nuestra educación: conlleva una contribución al razonamiento de que conductas de agresiones entre adultos, pero también entre niñas, niños y adolescentes resultan nocivas a nivel individual, familiar y social, lo cual puede contribuir a erradicar y prevenir el *bullying* o acoso escolar, mejorar una formación para las relaciones familiares y sociales, e incluso ejercer una mirada más madura y crítica acerca de las actitudes contrarias a la paz que perciban en sus educadores y cuidadores.

Estimamos que enseñar a las futuras generaciones que una sociedad tranquila, y en paz, es una sociedad mejor, que una persona que vive en armonía y estable es una persona, sana, puede ser el inicio de muchos cambios positivos en el entorno complejo que atraviesan familias, escuelas y comunidades.

En tal virtud, quienes integramos el Grupo Parlamentario del PRI, presentamos esta iniciativa que tiene como objeto, que las Escuelas de educación básica, puedan acceder a una especie de distintivo de carácter oficial que las identifique como Escuelas de Paz, reconocidas porque sus estudiantes conocen e incorporan medidas formativas orientadas a ejercer y respetar el derecho humano de la Paz, y, por ende, al no acoso escolar, la no violencia, y el derecho a la salud mental, como ejes prioritarios de la educación.

Este Distintivo la otorgará la Secretaría de Educación Pública, con el acompañamiento técnico, fundamental para la validación, de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien, a petición de la escuela interesada, capacitará al personal, para que a su vez, el personal pudiendo ser este maestros, directivos, psicólogos, terapeutas, u otros trabajadores escolares, puedan transmitir dicha información al alumnado de la institución e implementar estrategias formativas en dicha materia, dotando a los estudiantes de herramientas para vivir el día a día sin conflicto, sin violencia, en un ambiente de paz.

El buen ejemplo de las instituciones educativas—tanto públicas como privadas—distinguidas como Escuelas de paz, será un incentivo que estimule la participación de más centros escolares; pero además, un refrendo anual que se realice a aquellas que ya cuentan con el

distintito, contribuirá a mejorar en buenas prácticas y mejores entornos escolares en nuestro estado.

El siguiente cuadro muestra, para mayor claridad, las modificaciones propuestas:

Ley de Educación del Estado de Durango	
Redacción vigente	Propuesta de modificación
SIN ARTÍCULO CORRELATIVO	<p><b>ARTÍCULO 21 QUÁTER.-</b> Las escuelas de educación básica, públicas y privadas, podrán acceder al distintivo oficial que las acredite como “Escuelas de paz”, con vigencia de un año.</p> <p>Dicho distintivo hará constar que dichas escuelas cuentan con la capacitación en materia del derecho a la paz de su personal docente y administrativo, así como que implementan estrategias de información y fomento de la paz entre las y los estudiantes, contemplando al menos: a) derechos humanos, b) derecho a la paz, c) prevención del bullying o acoso escolar, d) convivencia familiar, escolar y social en paz.</p> <p>El distintivo será otorgado por la Secretaría en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quienes emitirán en el mes de enero y en el mes de agosto de cada año, la convocatoria para acceder al distintivo.</p> <p>Una vez obtenido el distintivo, las escuelas podrán tramitar su refrendo, con vigencia de un año.</p> <p>En la redacción de la convocatoria, capacitación, y evaluación para ser acreedoras al distintivo “Escuela de Paz” así como a sus refrendos, participará la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien en todo caso remitirá a la Secretaría el resultado de su evaluación técnica, para que se expida el documento que haga constar el Distintivo cuando corresponda.</p> <p>La Secretaría y la Comisión Estatal de Derechos Humanos podrán acordar la realización de visitas y recorridos a las escuelas acreditadas como “Escuelas de paz”, a fin de conocer los avances y desafíos en la materia de su distinción.</p>
Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos	
ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley se	ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley se

<p>entenderá por:</p> <p>I a la X....</p> <p>SIN FRACCIÓN CORRELATIVA</p>	<p>entenderá por:</p> <p>I a la X....</p> <p><b>XI. Escuelas de paz. Las escuelas de educación básica, públicas y privadas, con Distintivo otorgado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la autoridad estatal en materia de educación pública, el cual hará constar que dichas escuelas cuentan con la capacitación en materia del derecho a la paz de su personal docente y administrativo, así como que implementan estrategias de información y fomento de la paz entre las y los estudiantes, contemplando al menos: a) derechos humanos, b) derecho a la paz, c) prevención del bullying o acoso escolar, d) convivencia familiar, escolar y social en paz.</b></p>
<p>ARTÍCULO 55.- La Comisión contará con un Centro de Certificación y Estudios Especializados, como órgano académico que tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I a la X....</p> <p>SIN FRACCIÓN CORRELATIVA</p> <p>.....</p>	<p>ARTÍCULO 55.- La Comisión contará con un Centro de Certificación y Estudios Especializados, como órgano académico que tendrá las siguientes atribuciones:</p> <p>I a la X....</p> <p><b>XI. Participar en la capacitación, evaluación y otorgamiento del Distintivo que acredite a las escuelas de educación básica como Escuelas de Paz, ello en coparticipación con la autoridad estatal en materia de educación pública, atendiendo en todo momento a los principios rectores establecidos en la Ley de Fomento y Cultura de la Paz para el Estado de Durango, y sin menoscabo del carácter constitucional autónomo de la Comisión.</b></p> <p>.....</p>
<p>Ley de Fomento y Cultura de la Paz para el Estado de Durango</p>	
<p>Artículo 6. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:</p> <p>I a la VII....</p> <p>SIN FRACCIÓN CORRELATIVA</p>	<p>Artículo 6. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:</p> <p>I a la VII. ...</p> <p><b>VIII. Escuelas de paz. Las escuelas de educación básica, públicas y privadas, con Distintivo otorgado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Secretaría de Educación Pública, el cual hará constar que dichas escuelas cuentan con la capacitación en materia del derecho a la paz de su personal docente y administrativo, así como que implementan estrategias de información y fomento de la paz entre las y los estudiantes, contemplando al menos: a) derechos humanos, b) derecho a la paz, c) prevención del bullying o acoso escolar, d)</b></p>

	<b>convivencia familiar, escolar y social en paz.</b>
--	---

En virtud de lo anterior, y por los razonamientos y fundamentos expuestos, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura, la siguiente:

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**

LA HONORABLE SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

**PRIMERO.** Se adiciona un artículo 21 QUÁTER a la Ley de Educación del Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

**ARTÍCULO 21 QUÁTER.-** Las escuelas de educación básica, públicas y privadas, podrán acceder al distintivo oficial que las acredite como “Escuelas de paz”, con vigencia de un año.

Dicho distintivo hará constar que dichas escuelas cuentan con la capacitación en materia del derecho a la paz de su personal docente y administrativo, así como que implementan estrategias de información y fomento de la paz entre las y los estudiantes, contemplando al menos: a) derechos humanos, b) derecho a la paz, c) prevención del bullying o acoso escolar, d) convivencia familiar, escolar y social en paz.

El distintivo será otorgado por la Secretaría de Educación en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quienes en el mes de enero y en el mes de agosto de cada año, emitirán la convocatoria para acceder al distintivo. Una vez obtenido el distintivo, las escuelas podrán tramitar su refrendo, con vigencia de un año.

En la redacción de la convocatoria, capacitación, y evaluación para ser acreedoras al distintivo “Escuela de Paz” así como a sus refrendos, participará la Comisión Estatal de Derechos Humanos, quien en todo caso remitirá a la Secretaría el resultado de su evaluación técnica, para que se expida el documento que haga constar el Distintivo cuando corresponda.

La Secretaría y la Comisión Estatal de Derechos Humanos podrán acordar la realización de visitas y recorridos a las escuelas acreditadas como “Escuelas de paz”, a fin de conocer los avances y desafíos en la materia de su distinción.

**SEGUNDO.** Se adiciona la fracción XI al artículo 3 y la fracción XI al artículo 55 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3.- Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

I a la X....

**XI. Escuelas de paz. Las escuelas de educación básica, públicas y privadas, con Distintivo otorgado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la autoridad estatal en materia de educación pública, el cual hará constar que dichas escuelas cuentan con la capacitación en materia del derecho a la paz de su personal docente y administrativo, así como que implementan estrategias de información y fomento de la paz entre las y los estudiantes, contemplando al menos: a) derechos humanos, b) derecho a la paz, c) prevención del bullying o acoso escolar, d) convivencia familiar, escolar y social en paz.**

ARTÍCULO 55.- La Comisión contará con un Centro de Certificación y Estudios Especializados, como órgano académico que tendrá las siguientes atribuciones:

I a la X....

**XI. Participar en la capacitación, evaluación y otorgamiento del Distintivo que acredite a las escuelas de educación básica como Escuelas de Paz, ello en coparticipación con la autoridad estatal en materia de educación pública, atendiendo en todo momento a los principios rectores establecidos en la Ley de Fomento y Cultura de la Paz para el Estado de Durango, y sin menoscabo del carácter constitucional autónomo de la Comisión.**

.....

**TERCERO.** Se adiciona la fracción VIII al artículo 6 y se reforma la fracción V del artículo 8 de la Ley de Fomento y Cultura de la Paz para el Estado de Durango, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 6. Para los efectos de la presente Ley, se entenderá por:

I a la VII....

**VIII. Escuelas de paz. Las escuelas de educación básica, públicas y privadas, con Distintivo otorgado por la Comisión Estatal de Derechos Humanos y la Secretaría de Educación Pública, el cual hará constar que dichas escuelas cuentan con la capacitación en materia del derecho a la paz de su personal docente y administrativo, así como que implementan estrategias de información y fomento de la paz entre las y los estudiantes, contemplando al menos: a) derechos humanos, b) derecho a la paz, c) prevención del bullying o acoso escolar, d) convivencia familiar, escolar y social en paz.**

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

### ATENTAMENTE

Victoria de Durango, Durango, a 31 de marzo de 2025.

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ**

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA**

**DIP. MARÍA DEL ROCÍO REBOLLO  
MENDOZA**

**DIP. NOEL FERNÁNDEZ MATURINO**

**DIP. ANA MARÍA DURÓN PÉREZ**

**DIP. CELIA DANIELA SOTO  
HERNÁNDEZ**

**DIP. CARLOS CHAMORRO MONTIEL**

Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez: Gracias Presidenta, con el permiso de la mesa directiva, muy buen día, compañeras y compañeros Diputados, de nadie es desconocida la descomposición social que vivimos en la actualidad, producto de diversos factores que, como toda sociedad cambiante, tiene que enfrentar. Uno de esos factores es la violencia que se ve en todas partes, producto de un patrón que se va repitiendo con los años y las generaciones, crecer en un ambiente de violencia impacta la vida de nuestros niños, su conducta y su forma de vivir. El niño que vive violencia o ve violencia será un adulto violento, que no podrá resolver los problemas del día a día en un ambiente sano y que heredará el comportamiento por generaciones. El espacio seguro que

muchos niños tienen únicamente es la escuela, es el lugar donde pueden olvidar por un momento la situación que se vive en casa. Lamentablemente, como sociedad nos hemos vuelto tan indiferentes que sólo vemos al alumno en un salón de clases. Pero cada niño que ocupa un pupitre es una persona que está intentando dejar fuera de su mente por un instante, quizá el divorcio de sus padres, la ausencia de sus padres, la indiferencia de su familia, abusos, maltratos, hambre. Lamentablemente no podemos saber a ciencia cierta qué hay detrás de esas caritas, de esas vidas. Lo que sí sabemos es que su escuela debe ser sí o sí un espacio seguro. El lugar en donde sientan la seguridad que ahí están bien, en un ambiente tranquilo, en un ambiente de aprendizaje y desarrollo, pero sobre todo en un lugar de paz. Enseñar a nuestras infancias que un ambiente de paz es un derecho humano me parece primordial, pero no sólo es decirlo, es construir desde los cimientos ambientes seguros para su educación, es invertir desde temprana edad en la educación basada en el derecho humano a la paz, para así cambiar el chip que se ha tenido por años y por años. Nuestra constitución claramente menciona la obligación de enriquecer nuestras instituciones para la consecución de la paz. Textualmente prevé toda persona tiene derecho a la paz, pero yo aquí agregaría todos nuestros niños, nuestras niñas y adolescentes tienen derecho a la paz, es ahí en donde deben estar nuestros ojos, nuestras prioridades. Es por ello que consideramos apostarle a las políticas públicas en favor de la educación, de la promoción de los derechos humanos y de garantizar la paz. Por tal motivo la iniciativa que hoy presentamos propone establecer en nuestra normativa que las escuelas de educación básica podrán acceder a un distintivo oficial que las acredite como escuelas de paz, con ello se hará constar que dichas escuelas cuentan con la capacitación en materia del derecho a la paz de su personal docente y administrativo, así como que implementarán estrategias de información y fomento de la paz entre las y los estudiantes. El distintivo será

otorgado por la Secretaría de Educación en conjunto con la Comisión Estatal de Derechos Humanos quienes emitirán la convocatoria y otorgarán el refrendo del mismo, con esta iniciativa buscamos incentivar en las escuelas a obtener mayor capacitación en un tema tan importante como es el derecho a la paz. Educar a nuestros estudiantes bajo este enfoque les aseguro tendrá beneficios importantes en el fortalecimiento de nuestra sociedad bajo las directrices de temas derivados como es el no acoso escolar, la no violencia, la salud mental y enriqueceremos las bases en las cuales se sustenta nuestro sistema educativo. Seremos pioneros a nivel nacional con la implementación de estas nuevas estrategias que estoy segura beneficiarán a muchas familias, pero sobre todo a nuestras niñas, niños y adolescentes. Es momento de actuar con determinación, no podemos seguir ignorando la realidad que enfrentan nuestras niñas, niños y adolescentes. Diputadas y Diputados, esta iniciativa representa mucho más que una reforma legal. Es un compromiso moral, una apuesta decidida para transformar el presente para asegurar un futuro más justo, más humano y verdaderamente en paz, las escuelas de la paz no son sólo un ideal, son una necesidad urgente y alcanzable. Hoy tenemos en nuestras manos la oportunidad de construir un Durango más fuerte desde sus cimientos y desde lo más importante que tenemos que es la niñez, que esta iniciativa no sólo sea letra muerta en Ley, sino que sea el inicio de una nueva forma de educar, de convivir y de crecer como sociedad se lo debemos a nuestras niñas, niños y adolescentes. Espero de verdad contar con su respaldo para que esta iniciativa pueda ser una realidad, por su atención, muchas gracias, es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada, esta iniciativa se turna a las Comisiones de Educación Pública y de Derechos Humanos, respectivamente.

## **5.- Segunda lectura de dictámenes en materia de reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango:**

Presidenta: Y solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, dar Segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de la Ley 3 de 3 contra la violencia hacia la mujer.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva;

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Puntos Constitucionales**, le fueron turnadas para su estudio y dictamen correspondiente, las siguientes iniciativas con Proyecto de Decreto: **la primera** de fecha 22 de noviembre de 2023, presentada por las **DIPUTADAS Y DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango que contiene reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de la Ley 3 de 3 contra la violencia hacia la mujer; **la segunda** de fecha 28 de noviembre de 2023, presentada por las **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, MARISOL CARRILLO QUIROGA y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, que contiene adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de la Ley 3 de 3 contra la violencia hacia la mujer; **la tercera** de fecha 15 de febrero de 2024, presentada por las **DIPUTADAS Y DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA**

**NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, que contienen reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango<sup>1</sup> y a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango en materia de la Ley 3 de 3 contra la violencia hacia la mujer; por lo que, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto *por los artículos 93 fracción I, 120, 183, 184, 185, 187, 188, 189, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*<sup>2</sup>, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente Proyecto de Decreto, con base en los siguientes antecedentes y descripción de las iniciativas, así como las consideraciones que motivan el mismo.

#### ANTECEDENTES.

I. Con fecha 22 de noviembre de 2023, le fue turnada a este órgano dictaminador iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las **DIPUTADAS Y DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango que contiene reformas y adiciones de los artículos 104 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de requisitos para ser Fiscal General y Juzgadores de primera instancia referentes a la Ley 3 de 3 contra la violencia hacia la mujer.

II. Así mismo, con fecha 28 de noviembre de 2023, le fue turnada a este órgano dictaminador iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, MARISOL CARRILLO QUIROGA y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) de la LXIX Legislatura del

---

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En línea: octubre 2024 Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>2</sup> Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango. En línea: octubre 2024 Disponible en: <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20ORGANICA%20DEL%20CONGRESO%20DEL%20ESTADO.pdf>

Congreso de Durango, que contiene adiciones a las fracciones IV y V del artículo 55, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en materia de Ley 3 de 3 contra la violencia hacia la mujer.

III. De igual forma con fecha 15 de febrero de 2024, le fue turnada a este órgano dictaminador iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por las **DIPUTADAS Y DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, VERÓNICA PÉREZ HERRERA y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, que contiene reforma y adición a los artículos 21, 55, 69, 91, 110 y 148 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y reforma al artículo 8º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en materia de la Ley 3 de 3 contra la violencia hacia la mujer.

IV. Ahora bien, respecto de la tercera de las iniciativas que se alude en el proemio del presente, en razón de modificar dos ordenamientos la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; con fundamento en las facultades establecidas a esta Comisión Dictaminadora únicamente desahogara la parte correspondiente a las reformas y adiciones a la Constitución local ya mencionada, esto como lo establece el artículo 120 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, dejando a salvo la que se refiere a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, por corresponder a la Comisión de Administración Pública, como lo establece el artículo 130 de la Ley Orgánica del Congreso en cita.

No pasamos por alto manifestar que, en las presentes se contempla el uso de lenguaje incluyente, en razón que la igualdad y la no discriminación son derechos humanos universales que sientan las bases para que las mujeres y los hombres encuentren condiciones para acceder sin distinción a las oportunidades y resultados del desarrollo social y económico, así como a los principios transversales de derecho, condición indispensable para el pleno ejercicio de otros derechos humanos.

Por lo que es importante mencionar que la Convención Americana sobre Derechos Humanos (base del Sistema Interamericano de Derechos Humanos de la Organización de los Estados Americanos), en su artículo 1º reconoce la no discriminación por razones de sexo.

Por su parte, el artículo 4º constitucional reconoce de manera expresa la igualdad entre Mujeres y Hombres, este reconocimiento da lugar a la promulgación de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, cuyo objetivo es regular y garantizar la igualdad de oportunidades y de trato.

### DESCRIPCIÓN DE LAS INICIATIVAS.

I. En la primera de las iniciativas, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, propone modificar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con la finalidad de incluir nuevos requisitos para ser Fiscal General y jueza o juez de nuestra entidad, como lo son no haber sido sentenciada o sentenciado por resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional que amerite pena privativa de libertad o por actos de corrupción que ameriten la inhabilitación para ocupar cargos públicos o por delitos de violencia política contra las mujeres por razones de género; así como no tener antecedentes penales por violencia familiar, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, violación o feminicidio; así como el no ser deudor alimentario moroso.

II. En la segunda de las iniciativas se establece que es necesario modificar la Constitución local en materia de Ley 3 de 3 contra la violencia hacia la mujer, en los términos explícitos que establece la Constitución Federal, con la finalidad que se prevean los casos en los que se deban suspender los derechos de las y los duranguenses en materia de violencia contra las mujeres, así como la prohibición para que ninguna persona deba ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.

III. La tercera de las iniciativas, propone reformar la Constitución Local en materia de requisitos para acceder a cargos públicos. con el propósito de dar puntual cumplimiento a lo ordenado por el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de mayo del 2023<sup>3</sup>, mismo que reformó el artículo 38 de nuestra Carta Magna, en materia causas de suspensión de los derechos y prerrogativas de los ciudadanos, que establece: *“Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.”*

---

<sup>3</sup> Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público. En línea: octubre 2024. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5690265&fecha=29/05/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690265&fecha=29/05/2023#gsc.tab=0)

**IV.** La violencia intrafamiliar y en contra de las mujeres es un fenómeno que lamentablemente se hace cada día más patente en nuestra sociedad por lo que diversos movimientos organizados demandan una actuación firme y contundente de parte del Estado en su conjunto para evitar, inhibir y sancionar a las personas que ejercen violencia en contra de otras. Ese fenómeno se caracteriza por provocar daños a la vida, la salud, la libertad, la seguridad, el normal desarrollo sexual y psicosexual de terceras personas, en particular de las mujeres.

**V.** Por otra parte, existe otra situación preocupante que está relacionada con el incumplimiento de las obligaciones pensionistas de quienes por mandato judicial o por el compromiso contraído ante las autoridades jurisdiccionales, se convierten en deudores alimentarios morosos como una expresión de violencia económica.

**VI.** En suma, la violencia debe entenderse como el abuso de una condición de poder, con el objetivo de ejercer sometimiento, dominación y control de otras personas mediante la humillación, la agresión física, verbal, psicológica, sexual, moral, social, económica y patrimonial, sin que haya argumento o razón alguna que justifique cualquier tipo de agresiones.

**VII.** En este contexto, es menester admitir que las manifestaciones de violencia, en particular contra las mujeres se presentan en todos los ámbitos sociales, económicos y políticos por parte de distintos tipos de agresores, entre los que se encuentran servidores públicos y otras autoridades con responsabilidades políticas y legales.

**VIII.** Por tales circunstancias, se considera que existe la obligación para reforzar la legislación, en el sentido de que quienes ocupen cargos públicos en cualquiera de los tres poderes u otros órganos del Estado, no cuenten con antecedentes de violencia o como deudores alimentarios morosos; se trata de que los servidores públicos, en razón de las funciones que llevan a cabo o de la representación que tienen, sean un ejemplo para la sociedad y comprueben la idoneidad para desempeñar la labor inherente a su cargo. El servicio público implica de todas las personas que se dedican a él, ofrecer un trato digno y respetuoso a todos los usuarios, por lo que el servicio público tiene una connotación intensamente humana, pero también ética.

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** – Derivado del estudio y análisis de las iniciativas turnadas a esta Comisión Legislativa, y en el uso de las atribuciones conferidas por el artículo 120 fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, para dictaminar sobre los asuntos que se refieren a reformas o adiciones a la Constitución General de la República o a la particular del Estado, así como de lo establecido por el diverso 187 de la precitada Ley; se estima oportuno, por conveniencia metodológica y economía procesal parlamentaria elaborar el presente Proyecto de Decreto en conjunto para las tres iniciativas enunciadas de manera cronológica en el proemio del presente, respetando su fecha de presentación; lo anterior como se observa, corresponden a la misma materia jurídica, en donde específicamente la legislación a modificar es la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango.

**SEGUNDA. – El artículo 3º de la Convención sobre la Eliminación de toda forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de la cual México forma parte,** en el que se señala que en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, se deben tomar todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de las mujeres, con el objeto de garantizarles el ejercicio pleno y goce de sus derechos humanos y libertades fundamentales, en igualdad de condiciones libres de todo tipo de violencia.

**TERCERA. - El artículo 7, inciso c) de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, conocida también como la Convención Belém do Pará,** dispone la obligación de los Estados parte para incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso.

**CUARTA. - Asimismo, en la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing,** se hace énfasis en que los actos de violencia contra las mujeres ocurren tanto en el ámbito público como en lo privado, y es perpetrada tanto por personas conocidas y familiares, personas desconocidas de la comunidad, así como por agentes del Estado o integrantes de las instituciones, en la mayoría de los casos con total impunidad. De ahí que las mujeres son vulneradas por las personas que ocupan puestos de autoridad, dentro de quienes se encuentran los funcionarios responsables de la aplicación de las políticas públicas, del cumplimiento de la ley, integrantes de las fuerzas públicas, asistentes sociales, personal médico y personal judicial, entre otros. Por Lo anterior, dentro del objetivo estratégico **D.1. de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing** se establece como medida el adoptar, revisar y analizar periódicamente las leyes a fin de asegurar su eficacia para eliminar la violencia contra las mujeres, haciendo hincapié en la prevención de la violencia y en el enjuiciamiento de los responsables, así como apoyar las iniciativas de las organizaciones de la sociedad civil, del movimiento feminista y amplio de mujeres de todo el mundo encaminadas a despertar la conciencia sobre el problema de la violencia contra las mujeres y contribuir a su eliminación.

**QUINTA. – En el plano nacional, el trece de abril de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia; de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral; de la Ley General de Partidos Políticos; de la Ley General en Materia de Delitos Electorales; de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de violencia política contra las mujeres en razón de género.**<sup>45</sup>

---

<sup>4</sup> Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, de la Ley Orgánica del

**SEXTA.** - En ese orden de ideas, una de las autoridades más ocupadas en eliminar la Violencia Contra la Mujer es el Instituto Nacional Electoral, ya que a través de la aprobación del Acuerdo **INE/CG517/2020**, el veintiocho de octubre de dos mil veinte se emitieron los "**Lineamientos para que los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, los partidos políticos locales**, prevengan, atiendan, sancionen, reparen y erradiquen la violencia política contra las mujeres en razón de género", en los que se incluyó la declaración "3 de 3 contra la violencia", los cuales tenían por objeto brindar mayores garantías para erradicar cualquier tipo y modalidad de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género y, con ello, lograr un marco normativo progresista en favor de los derechos político-electorales, de las mujeres, fortaleciendo con esto la consolidación de una cultura democrática.<sup>6</sup>

**SÉPTIMA.** - En el artículo 32 de los **Lineamientos** se estableció la medida "3 de 3 contra la violencia", la cual consiste en que las y los aspirantes a una candidatura deberán firmar un formato, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, en el cual manifiesten que no se encuentran en alguno de los siguientes tres supuestos:

- I. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.**
- II. No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal.**
- III. No haber sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudor alimentario moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias.**<sup>7</sup>

**OCTAVA.** - Esta autoridad el dieciocho de noviembre de dos mil veinte, aprobó el Acuerdo **INE/CG572/2020**,<sup>8</sup> por el que se emitieron los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputaciones por ambos principios que presenten los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021. En el Punto de Acuerdo TERCERO de dicho Acuerdo se estableció, por primera vez, que las solicitudes de registro de candidaturas para el PEF 2020-2021 debían acompañarse de una carta firmada, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, en la cual las y los candidatos manifestaran no encontrarse en alguno de los supuestos previamente descritos, así como escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenado o condenada por el delito de Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género (VPMRG).

**NOVENA.** - Así mismo, en sesión del Consejo General del veintiuno de diciembre de dos mil veinte, se aprobaron los modelos de formatos "3 de 3 contra la violencia" a efecto de prevenir,

---

Poder Judicial de la Federación y de la Ley General de Responsabilidades Administrativas. En línea octubre 2024. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_to\\_imagen\\_fs.php?codnota=5591565&fecha=13/04/2020&cod\\_diario=286181](https://www.dof.gob.mx/nota_to_imagen_fs.php?codnota=5591565&fecha=13/04/2020&cod_diario=286181)

<sup>5</sup> Énfasis añadido

<sup>6</sup> Énfasis añadido

<sup>7</sup> Énfasis añadido

<sup>8</sup> Énfasis añadido

atender, sancionar y erradicar la Violencia Política contra la Mujer en Razón de Género (VPMRG) a través del Acuerdo **INE/CG691/2020**.<sup>9</sup>

**DÉCIMA. - Decreto de reforma al artículo 38, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**<sup>10</sup> El veintinueve de mayo de dos mil veintitrés se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman y adiciona la fracción VII del artículo 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público.**<sup>11</sup> La modificación al artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) se hizo en los términos siguientes:

"Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: (...)

I a VI.

**VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.**

**Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.**

**En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público."**<sup>12</sup>

**DÉCIMA PRIMERA.** – Esta dictaminadora no pasa por alto manifestar que el principio *pro homine* que quedó plasmado en el segundo párrafo del artículo 1º de la Constitución Federal con la reforma del 2011, e implica que la interpretación jurídica siempre debe buscar el mayor beneficio para el hombre, es decir, que debe acudir a la norma más amplia o a la interpretación extensiva cuando se trata de derechos protegidos y, por el contrario, a la norma o a la interpretación más restringida, cuando se trata de establecer límites a su ejercicio.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Dicho principio se contempla en los artículos 29 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 5 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, publicados en el Diario Oficial de la Federación, el siete y el veinte de mayo de 1981, respectivamente.

---

<sup>9</sup> Énfasis añadido

<sup>10</sup>DECRETO por el que se reforman y adicionan los artículos 38 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de suspensión de derechos para ocupar cargo, empleo o comisión del servicio público. En línea octubre 2024. Disponible en:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5690265&fecha=29/05/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5690265&fecha=29/05/2023#gsc.tab=0)

<sup>11</sup> Énfasis añadido

<sup>12</sup> Énfasis añadido

**DÉCIMA TERCERA.** - Ahora bien, como dichos tratados forman parte de la Ley Suprema de la Unión, conforme al artículo 133 Constitucional, es claro que el citado principio debe aplicarse en forma obligatoria.

Por lo que se desprende que, el objetivo de las iniciativas narradas en renglones que anteceden, es el de garantizar la prevención, atención, sanción y erradicación de todos los tipos de violencia contra las mujeres, durante su ciclo de vida y para promover su desarrollo integral y su plena participación en todas las esferas de la vida económica, social y política del país, de igual manera a través de los principios rectores de igualdad jurídica, sustantiva, de resultados y estructural, la no discriminación, la libertad y la universalidad, la interdependencia, la indivisibilidad y la progresividad de los derechos humanos.

Por lo que esta Comisión que dictamina, estima que las iniciativas cuyo estudio nos ocupan, son procedentes, con las adecuaciones realizadas a las mismas y con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, lo anterior, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos.

En tal virtud, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se reforman el artículo 4 y las fracciones III y IV del artículo 104; y se adicionan las fracciones IV y V, recorriéndose la siguiente de manera subsecuente para pasar a ser VI al artículo 55; se adiciona una fracción VIII al artículo 69; se adiciona una fracción VIII al artículo 91; se adiciona una fracción V al artículo 104 y se adiciona una fracción VII al artículo 148, todas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 4.-** Se reconoce y garantiza a toda persona el derecho a la integridad física, psíquica y sexual, y a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda clase de violencia o abuso, físico, psíquico o sexual, especialmente en contra de mujeres, personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades menonitas, grupos o etnias indígenas, **las niñas, niños y las y los adolescentes, por lo que se garantizará el cumplimiento de las obligaciones de todo deudor alimentario.**

**El estado garantizará el cumplimiento de las obligaciones alimentarias de conformidad con la legislación aplicable.**

**Artículo 55...**

...

I a la III...

Los derechos de las o los ciudadanas o ciudadanos duranguenses se suspenden:

I a la III...

**IV. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos.**

**V. Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa.**

**En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.**

**VI. En los casos y términos previstos por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

...

**Artículo 69.** Para ser Diputada o Diputado se requiere:

I a la VII...

**VIII. No ser deudora o deudor alimentario moroso.**

**Artículo 91.** Para ser Gobernadora o Gobernador del Estado se requiere:

I a la VII...

**VIII. No ser deudora o deudor alimentario moroso.**

**Artículo 104.** Para ser Fiscal General del Estado se requiere:

I y II...

**III. Poseer el día de su nombramiento Título Profesional de **Licenciatura** en Derecho y contar con experiencia en materia penal de por lo menos cinco años.**

**IV. No haber sido sentenciada o sentenciado por resolución firme de autoridad judicial competente, por la comisión de delito intencional que amerite pena privativa de libertad o por actos de corrupción que ameriten la inhabilitación para ocupar cargos públicos o por delitos de violencia política contra las mujeres por razones de género; así como no tener antecedentes penales por violencia familiar, hostigamiento sexual, acoso sexual, abuso sexual, violación o feminicidio.**

**V. No ser deudora o deudor alimentario moroso.**

**Artículo 148.** Para ser electos presidentes o presidentas, síndicas o síndicos, regidoras o regidores de un Ayuntamiento, se requiere:

I a la VI...

**VII. No ser deudora o deudor alimentario moroso.**

...

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** – El Congreso del estado tendrá un plazo de noventa días hábiles, contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan, para dar cumplimiento a éste.

**TERCERO.** - Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan a lo dispuesto por el presente Decreto.

El ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., al (1) día del mes de abril del año (2025) dos mil veinticinco.

#### **LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES**

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO  
PRESIDENTE**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ  
SECRETARIO**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO  
VOCAL**

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA  
VOCAL**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA  
VALADEZ  
VOCAL**

**DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA  
VOCAL**

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada Secretaria, y ahora solicito al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, dar segunda lectura al dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, que contiene reformas y derogaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de simplificación orgánica.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la mesa directiva;

**HONORABLE ASAMBLEA:**

**A la Comisión de Puntos Constitucionales**, le fue turnado para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativa con Proyecto de Decreto, presentada por los CC. Diputados Héctor Herrera Núñez, Sandra Lilia Amaya Rosales, Georgina Solorio García, Alberto Alejandro Mata Valadez, Octavio Ulises Adame de la Fuente, Nadia Monserrat Milán Ramírez, Flora Isela Leal Méndez, Otniel García Navarro, Bernabé Aguilar Carrillo, Delia Leticia Enriquez Arriaga, Cynthia Montserrat Hernández Quiñones y José Osvaldo Santillán Gómez, integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” de la Septuagésima Legislatura; que contiene reformas y derogaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; por lo que en

cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por *la fracción I del artículo 93 fracción I, 118 fracción I, 120, 183, 184, 186, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango* nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes consideraciones que valoran y motivan la aprobación del mismo:

## CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** - Con fecha 20 de enero del año 2025 el H. Congreso del Estado de Durango recibió por parte de los integrantes de la Coalición Parlamentaria “Cuarta Transformación” **la iniciativa que contiene reformas y derogaciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**; iniciativa que fue turnada a este órgano dictaminador por la Presidencia de la Mesa Directiva.

**SEGUNDA.** La iniciativa propuesta tiene por objeto extinguir el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

Con ello, se busca fortalecer los principios de austeridad republicana, racionalidad administrativa y eficiencia en el uso de los recursos públicos, garantizando que estos se destinen a las áreas de mayor impacto social y atendiendo las necesidades más apremiantes de la ciudadanía.

**TERCERA.** - De acuerdo con los iniciadores, la Reforma Constitucional en Materia de Simplificación Orgánica aprobada a nivel federal, puede tomarse de ejemplo ya que la misma suprimió organismos como el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social entre otros.

La reforma en comento estableció que, las funciones de estos entes fueran asumidas directamente por dependencias de la administración pública centralizada, fortaleciendo su capacidad operativa y racionalizando los recursos.

**CUARTA.** - Se coincide con los iniciadores en que el Estado de Durango enfrenta un panorama similar con organismos como el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

Por lo que es necesario analizar el impacto real de estos organismos y evaluar alternativas que permitan cumplir con sus objetivos sustantivos sin generar duplicidad administrativa ni cargas financieras innecesarias.

Al transferir las funciones del IDAIP a Órganos Internos de Control de los entes públicos, no solo garantiza la continuidad de estos servicios, sino que optimiza su operación y reduce significativamente los costos asociados.

**QUINTA.** - De acuerdo con el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM)<sup>13</sup>, los recursos económicos de los que dispongan la Federación, las entidades federativas y municipios, deben administrarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez con la finalidad de satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

El artículo 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango<sup>14</sup>, establece que: *en el manejo de los recursos públicos, los poderes del Estado, los órganos constitucionales autónomos y los municipios se ajustarán a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, imparcialidad, honradez y responsabilidad social para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. Las obligaciones o empréstitos que autorice el Congreso del Estado deberán destinarse inversiones públicas productivas y a su refinanciamiento o reestructura, las cuales deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado; en ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.*

**SEXTA.** - Así mismo, la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios<sup>15</sup>, establece en su artículo 1º, que dicha ley es de orden público y de observancia general en todo el Estado de Durango, y tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera a cargo del Estado, sus Municipios y demás Entes Públicos del Estado, con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, en términos del artículo 117, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 160 de la Constitución Política Local.

Son sujetos de esta Ley las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Constitucionales Autónomos, las Universidades y demás Instituciones de Educación Superior del Estado a las que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Local u otras Leyes otorguen también autonomía, así como las dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Municipales y las empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos del Estado y los Municipios, así como cualquier otro ente sobre el que el Estado y los Municipios tengan control sobre sus decisiones o acciones.

**SÉPTIMA.** – Esta Comisión estima que la reforma constitucional aquí propuesta, garantiza la continuidad de las funciones administrativas y prestación de los servicios públicos que realiza el organismo constitucional autónomo que se extingue, al tratarse únicamente de la reasignación de atribuciones y funciones a las dependencias básicas de la distintas dependencias y poderes del Estado.

---

<sup>13</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En línea: enero 2025. Disponible en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

<sup>14</sup> Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. En línea: enero 2025. Disponible en: : <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20%28NUEVA%29.pdf>

<sup>15</sup> Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios. En línea: enero 2025. Disponible en: <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20DE%20DISCIPLINA%20FINANCIERA.pdf>

Que, aunado a lo anterior, quedan salvaguardados los derechos de la población, toda vez que no se dejan de contemplar en la Constitución del Estado, ni en las normas específicas a ella derivadas, por lo que puede tenerse la certeza de que los derechos tutelados por el Estado, siguen firmes.

**OCTAVA.** – Por otro lado, con el presente proyecto de Decreto se busca también, generar ahorros presupuestales que permitirán direccionar los recursos financieros a otros rubros de importante atención prioritaria para el Estado, privilegiando aquellos que sean de urgente aplicación, mediante la utilización de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, transparencia, economía y honradez.

**NOVENA.** – En otro orden de ideas, en lo referente a los asuntos pendientes de resolución por parte del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, respecto de las denuncias presentadas en el año 2024, se recibieron 251 de las cuales se resolvieron 194, **quedando pendientes de dictar resolución 57 por encontrarse aún en trámite;**<sup>16</sup> además se desarrollaron 7 procedimientos de investigación en materia de datos personales, los 2 primeros, en contra del Tribunal Electoral del Estado de Durango y el H. Ayuntamiento del Municipio de Mapimí, respectivamente, los cuales fueron concluidos; **mientras que los otros cinco, presentados en contra de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, se encuentran en trámite.**<sup>17</sup>

**DÉCIMA.** - Es importante recalcar que con fecha 20 de diciembre de 2024<sup>18</sup>, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica, por lo que sí es posible la extinción del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales.

*De acuerdo con los iniciadores, las autoridades dedicadas a la recepción y tratamiento de datos personales, deberán seguir garantizando la máxima protección hacia esta información sensible, “prevalece la obligación de los sujetos obligados de transparentar la información correspondiente a las obligaciones de la ley, dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia.*

**DÉCIMA PRIMERA.** - Por lo que se llega a la conclusión que la extinción del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se realiza con el firme propósito de fortalecer los principios de austeridad republicana, racionalidad administrativa y eficiencia en el uso de los recursos públicos, garantizando que estos se destinen a

<sup>16</sup> Énfasis añadido

<sup>17</sup> Énfasis añadido.

<sup>18</sup> Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica. En línea: enero 2024. Disponible en: [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM\\_ref\\_268\\_20dic24.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/dof/CPEUM_ref_268_20dic24.pdf)

las áreas de mayor impacto social y atendiendo las necesidades más apremiantes de la ciudadanía.

Además, que las funciones Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, se transfieren a Órganos Internos de Control de los entes públicos y con esto se garantiza la continuidad de estos servicios, se optimiza su operación y reduce significativamente los costos asociados al mismo, sin generar duplicidad administrativa, ni cargas financieras innecesarias.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Además que, la extinción de dicho Instituto se realiza para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos segundo y cuarto transitorios del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia De Simplificación Orgánica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024.<sup>19</sup>

Que, para mejor proveer, enseguida paso a citar:

**Segundo.-** *El Congreso de la Unión tendrá un plazo de noventa días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento a éste, salvo lo dispuesto en el artículo Décimo transitorio.*

*Respecto a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 134 Constitucional del presente Decreto, las adecuaciones legislativas que se realicen deberán considerar la eliminación de los organismos, unidades administrativas o estructuras que representen duplicidad de funciones, así como la integración de los órganos desconcentrados y descentralizados o unidades administrativas en las dependencias de la administración pública centralizada que puedan asumir su competencia.*

*El Ejecutivo Federal deberá emitir los decretos de extinción correspondientes a efecto de dar cumplimiento al artículo 134, párrafo tercero, del presente Decreto.*

**Cuarto.-** *Las Legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de su competencia, tendrán el plazo máximo de noventa días naturales contados a partir de la expedición de la legislación a la que alude el artículo Segundo transitorio para armonizar su marco jurídico en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, conforme al presente Decreto.*

**DÉCIMA TERCERA.** - Así mismo con fecha 20 de marzo de 2025, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, así se da cumplimiento al artículo transitorio segundo de la reforma en materia de Simplificación Orgánica antes mencionada.<sup>20</sup>

<sup>19</sup> Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024. En línea: marzo 2025 Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5745905&fecha=20/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745905&fecha=20/12/2024#gsc.tab=0)

<sup>20</sup> Decreto por el que se expiden la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares; y se reforma el artículo 37, fracción XV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En línea: marzo 2025. Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5752569&fecha=20/03/2025#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5752569&fecha=20/03/2025#gsc.tab=0)

**DÉCIMA CUARTA.** – En esa línea argumentativa para dar cumplimiento al artículo transitorio cuarto del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Simplificación Orgánica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024, se pone a consideración el presente dictamen.<sup>21</sup>

Por lo anteriormente señalado en el presente proyecto de Decreto, esta Comisión estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es procedente, por lo cual nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

**ÚNICO:** Se reforma la fracción V del artículo 29, el segundo párrafo del artículo 130 y se derogan al Título Quinto “De los Organismos Constitucionales Autónomos”, el Capítulo III intitulado “Del Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales”, así como los artículos 136 y 137, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 29.- . . .

I a IV. ...

**V. Se establecerán mecanismos de acceso a la información y procedimientos de revisión expeditos que se sustanciarán ante las instancias competentes en los términos de la legislación aplicable.**

VI. a VIII. ...

ARTÍCULO 130.- . . .

Los órganos constitucionales autónomos serán: La Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana, el Tribunal Electoral del Estado de Durango, el Tribunal de Justicia Administrativa, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; los

---

<sup>21</sup> Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de simplificación orgánica publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 2024. En línea: marzo 2025 Disponible en: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5745905&fecha=20/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5745905&fecha=20/12/2024#gsc.tab=0)

cuales tendrán las facultades y obligaciones que expresamente les otorga esta Constitución y las leyes; así como las siguientes:

I a IV ...

### **CAPÍTULO III**

Se deroga

ARTÍCULO 136.- Se deroga

ARTÍCULO 137.- Se deroga

### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se extingue el Órgano Constitucional Autónomo, denominado Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el cual conservará su personalidad jurídica exclusivamente para efectos del proceso de liquidación, en los términos que para tal efecto señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Decreto serán concluidos por las y los titulares de las unidades administrativas del Órgano Constitucional Autónomo, denominado Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, responsables de las mismas, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

El Consejo General del Órgano Constitucional Autónomo, denominado Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, continuará en funciones hasta que inicie el proceso de liquidación del órgano.

La liquidación del Órgano Constitucional Autónomo, denominado Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, estará a cargo de un liquidador nombrado por la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado, quien tendrá las más amplias facultades para actos de administración, dominio, pleitos y cobranzas y para suscribir u otorgar títulos de crédito, incluyendo aquellas que, en cualquier materia, requieran poder o clausula especial en términos de las disposiciones aplicables y para realizar cualquier acción que coadyuve a un expedito y eficiente proceso de liquidación, sujetándose en su caso a la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

El liquidador realizará lo siguiente:

- I. Verificará el inventario de los bienes propiedad del organismo.
- II. Someter a dictamen del auditor designado por la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, los estados financieros inicial y final de liquidación
- III. Someter a dictamen del Congreso del Estado los estados financieros inicial y final. de liquidación a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública.
- IV. Informará mensualmente a las Secretaría de Contraloría y la Secretaría de Finanzas y de Administración, el avance y estado que guarde el proceso.
- V. Llevará a cabo la entrega de los bienes materiales, así como los registros, padrones, plataformas y sistemas electrónicos propiedad del Órgano Constitucional Autónomo, denominado Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado, a través de la Dirección de Control Patrimonial.
- VI. Transferir en su caso, los recursos remanentes a la Secretaría de Finanzas y de Administración del Gobierno del Estado.
- VII. Se apegará a los acuerdos que emita el Gobierno del Estado, mediante los entes gubernamentales que se designen para tal efecto, y;
- VIII. Las demás inherentes para el desarrollo de las funciones relativas al proceso de liquidación.

El liquidador actuará hasta que se concluya el proceso de liquidación el cual no podrá exceder de seis meses.

A partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se tendrá por concluida la relación jurídico-laboral entre el Órgano Constitucional Autónomo, denominado Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales y los trabajadores de este, salvo los servidores públicos responsables de los asuntos señalados en el presente instrumento jurídico, quienes serán considerados trabajadores transitorios.

En todo momento los derechos laborales de los trabajadores del organismo extinto se respetarán, las indemnizaciones correspondientes se harán conforme a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

Los juicios promovidos ante autoridades laborales, jurisdiccionales y procedimientos administrativos, en que sea parte el Órgano Constitucional Autónomo, denominado Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, pendientes de resolución, se continuaran de conformidad con las atribuciones y normas aplicables. a la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado, será la responsable de sancionar el proceso de entrega-recepción del organismo que se extingue mediante el presente Decreto.

**ARTÍCULO CUARTO.** El Congreso del Estado tendrá un plazo de sesenta días naturales a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, para realizar las adecuaciones necesarias a las leyes que correspondan para dar cumplimiento en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.

**ARTÍCULO QUINTO.** - Se derogan las disposiciones legales que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 01 (primer) día del mes de abril del año 2025 (dos mil veinticinco).

#### LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

**DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO  
PRESIDENTE**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ  
SECRETARIO**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO  
VOCAL**

**DIP. ERNESTO ABEL ALANÍS HERRERA  
VOCAL**

**DIP. ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ  
VOCAL**

**DIP. MARTÍN VIVANCO LIRA  
VOCAL**

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Es cuánto Presidenta gracias.

Presidenta: Muchas gracias Diputado Secretario.

## **6.- Discusión y Aprobación de dictámenes:**

Presidenta: Pasamos a siguiente punto del orden del día y debido a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Justicia, por el que se adiciona el artículo 218 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de coyotaje.

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, iniciativa con proyecto de Decreto presentada por las y los **CC. DIPUTADOS HÉCTOR HERRERA NÚÑEZ, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, GEORGINA SOLORIO GARCÍA, ALBERTO ALEJANDRO MATA VALADEZ, OCTAVIO ULISES ADAME DE LA FUENTE, NADIA MONSERRAT MILÁN RAMÍREZ, FLORA ISELA LEAL MÉNDEZ, OTNIEL GARCÍA NAVARRO, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, DELIA LETICIA ENRÍQUEZ ARRIAGA, CYNTHIA MONSERRAT HERNÁNDEZ QUIÑONES Y JOSÉ OSBALDO SANTILLÁN GÓMEZ, INTEGRANTES DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA “CUARTA TRANSFORMACIÓN” DE LA LXX LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMA A LAS FRACCIONES V Y VI DEL ARTÍCULO 218 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO;** Por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los artículos 123, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

### **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** – Los dictaminadores damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de este H. Congreso del Estado y turnada a esta Comisión de Justicia en fecha 18 de febrero de 2025 y que la misma tiene como objeto penalizar el supuesto en el que se paguen cantidades inferiores a las que correspondan legalmente por la producción y comercialización de los productos de la fruticultura.

**SEGUNDO.** – Los iniciadores manifiestan que “uno de los principales problemas que ha surgido en nuestro país, sin duda alguna es la comercialización del melón, por los problemas relacionados con la calidad, la infraestructura, las plagas, el clima y la manipulación del mercado.”

A su vez manifiestan que: “En nuestra entidad, la región melonera comprende cerca de 2,500 hectáreas representando un gran motor para nuestro campo y es por ello que no podemos dejar solo a nuestros productores que atraviesan una situación alarmante como lo es el coyotaje.”

**TERCERO.** – En virtud de lo anterior, es que los iniciadores proponen adicionar una agravante al delito de usura, con el siguiente supuesto:

*ARTÍCULO 218.- ...*

*I a la IV. ...*

***V.- Así mismo, quien pague cantidades inferiores a lo que legalmente les corresponda por la producción y comercialización de cualquier producto denominado fruticultura, además***

***de la pena establecida, se aumentará un tercio de la misma, a quien cometa este supuesto de delito.***

**CUARTO.** – Ahora bien, esta Comisión al entrar al estudio de la problemática que describen los iniciadores encuentra que en efecto el denominado “Coyotaje” es una práctica común en nuestro País que consiste básicamente en acaparar algún producto agrícola o frutícola, a precios muy bajos y que se realiza con la finalidad de revender a precios inflados.

Esta mala práctica sucede puesto que los productores, tienen que recurrir a los intermediarios conocidos como “coyotes” quienes en un actuar ventajoso se aprovechan del desconocimiento y de la necesidad económica de los agricultores o fruticultores, ofreciendo precios muy por debajo del valor real de los productos, para después estos venderlos a precios altos a mayoristas o distintos mercados.

No se puede considerar tema menor este fenómeno toda vez que tiene un impacto fuerte en la economía de los productores ya que estos, al recibir un bajo precio por sus productos, limitan su posibilidad de reinvertir, y de crecimiento en producción y no solo eso, sino que se les expone a los productores a prácticas comerciales en las que pueden inclusive llegar a ser víctimas de otros delitos.

**QUINTO.-** Esta comisión estima que es necesario sancionar penalmente esta práctica conocida como “coyotaje”, que tanto afecta a los productores en este caso específico de nuestro Estado, por lo que al analizar la propuesta de los iniciadores, consideramos que si bien es cierto este supuesto en específico tiene elementos que coinciden con el delito de usura, como lo es que el actor del delito, obtenga ventajosamente de otra persona beneficios económicos, también tiene diferencias como lo es que el delito de usura especifica que este, se da por medio de contratos, convenios o cualquier otro documento y que debe existir una notoria desproporción en relación al interés legal establecido en el Código Civil, elementos que no encontramos en el supuesto del “coyotaje”.

Es por lo anterior que esta Comisión propone equiparar el supuesto, al delito de usura, mediante la adición de un artículo 218 Bis, estableciendo la misma pena que corresponde a de uno a nueve años de prisión y multa de setenta y dos hasta seiscientos cuarenta y ocho veces la Unidad de Medida y Actualización, Y a su vez se propone integrar el tipo penal en los siguientes términos:

***Se equipara al delito de usura, y se sancionará con la pena establecida en el artículo 217 Bis a la persona intermediaria que con el ánimo de obtener un lucro indebido, y aprovechándose del estado de necesidad económica de la persona, compre productos frutícolas, agrícolas y/o florícolas a un menor precio del establecido por los productores, con la finalidad de revenderlos a un precio mayor.***

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es **procedente**, atendiendo lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; razón por la cual, nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO:**

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO,**

#### **DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona el artículo 218 Bis al Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la manera siguiente:

#### **ARTÍCULO 218 BIS.**

***Se equipara al delito de usura, y se sancionará con la pena establecida en el artículo 217 Bis a la persona intermediaria que con el ánimo de obtener un lucro indebido, y aprovechándose del estado de necesidad económica de la persona, compre productos frutícolas, agrícolas y/o florícolas a un menor precio del establecido por los productores, con la finalidad de revenderlos a un precio mayor.***

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 04 (cuatro) días del mes de abril del año 2025 (dos mil veinticinco).

#### **LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**  
**PRESIDENTE**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES**  
**RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA**  
**VOCAL**

**DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN**  
**VOCAL**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA**  
**FUENTE**  
**VOCAL**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**  
**VOCAL**

Presidenta: Y pregunto, en términos del artículo 197 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, si habrá presentación del dictamen por algún integrante de dicha comisión.

Presidenta: Adelante Diputada, tiene el uso de la palabra y se abre el registro de oradores, no es integrante, no eres integrante de la comisión, no entonces, permítame, y se abre el registro, va a haber alguna presentación por algún integrante de la comisión.

Presidenta: Entonces se abre el registro de oradores para que las Diputadas y los Diputados puedan manifestar su voto a favor en contra o en abstención de dicho dictamen.

Presidenta: Informo a la Asamblea que se registró la Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez a favor de dicho dictamen, adelante Diputada tiene el uso de la palabra, sólo por diez minutos.

Diputada Nadia Monserrat Milán Ramírez: Con el permiso de la Presidenta, compañeras y compañeros Diputados. El día de hoy nos encontramos ante un tema trascendental que cambiará sin duda la vida de los productores de fruticultura y floricultura de todo el Estado de Durango, incluyendo melón y sandía de la región del norte del Estado. El dictamen presentado por la Comisión de Justicia no sólo busca combatir las desigualdades de la comercialización y producción, sino busca que se castigue a quienes se aprovechan sobre la necesidad que tienen los productores por mantener a sus familias. Y me refiero al coyotaje, mismo que sucede cuando los productores tienen que recurrir a los intermediarios, quienes en su actuar ventajoso se aprovechan del

desconocimiento y de la necesidad económica de los agricultores y los fruticultores, ofreciendo precios muy por debajo del valor real de los productos para después estos venderlos a precios altos, a mayoristas o distintos mercados. Esto no se puede considerar un tema menor, este fenómeno todavía tiene un impacto fuerte en la económica de los, perdón, ay estoy muy nerviosa, porque estoy muy emocionada. Esto es algo muy importante para su servidora y yo sé que para todos ustedes, porque estamos haciéndole justicia a todos nuestros agricultores. Una disculpa, esto no puede considerarse un tema menor, este fenómeno toda vez tiene un impacto fuerte en la economía de los productores, ya que estos al recibir un bajo precio por los productos limitan su posibilidad de reinvertir y de crecimiento en su producción. Y no solo eso, sino que se les expone a los productores a prácticas comerciales en las que pueden inclusive llegar a ser víctimas de otros delitos. Por ello, era necesario establecer en nuestro marco normativo un delito penal que permitiera sancionar esta conducta delictiva. Y déjenme decirles que el día de hoy lo estamos haciendo. No se trata de un tema de partidos políticos, sino de proteger los intereses de muchos productores que se ven afectados por esta conducta delictiva de muchos. Seguiremos trabajando en favor de quienes más lo necesitan, como legisladora quiero decirles que esta propuesta es solo el inicio de muchas que presentaré en esta legislatura. Mi compromiso es con la gente y está con la gente que trabaja de sol a sol. Hoy es tiempo de pensar en nuestros productores, en nuestros campesinos y poner un alto a los abusos de los intermediarios que sin ningún escrúpulo se quedan con las ganancias del trabajo y sacrificio de nuestros agricultores. Porque aparte incurrir en muchísimos abusos más. No solo no les pagan, o a veces hasta les pagan por debajo del precio justo, sino que también se fían solos al presentarse en los centros de acopio sin dinero y con la promesa de pagar más tarde, casos que a veces ni siquiera eso sucede, porque se vuelven a presentar hasta el

siguiente año. He caminado al lado de los campesinos, han sufrido su abandono, yo he estado con ellos, hemos visto cómo los han abandonado en muchísimas etapas. Hemos caminado con ellos, año con año siembran con la misma fe y esperanza que cada año sea diferente. Hoy hago un llamado con el corazón en la mano y tomando la voz de muchos de los productores, ayudémoslo por favor, regresémosles un poco de la gran deuda que como servidores y gobierno tenemos con todos ellos, hoy pido la unidad de todos los colores, hagamos historia, como una legislatura que fuera de política, importe más el bien de nuestros duranguenses. Estoy cierta que a todos nos preocupan, pero yo quiero invitarlos a que no solo nos preocupen, sino que nos ocupemos del problema, por su atención, muchas gracias. Bienaventurados todos los campesinos del Estado de Durango.

Presidenta: Gracias Diputada, y se pregunta a las Diputadas y los Diputados si existe un artículo o fracción de dicho dictamen en lo que quieran presentar reservas en lo particular.

Presidenta: No siendo así, procedemos pues a la votación de dicho dictamen, el cual será de manera nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación tanto en lo general como en lo particular, y esto se hará a través del sistema de información parlamentaria, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: En este momento se cierra el registro de votación y le solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín de conocer el número de votos emitidos y el sentido de los mismos, preguntándole antes al Diputado Vivanco el sentido de su voto Diputado, a favor, gracias.

Diputada Secretaria Verónica González Olgúin: Con todo gusto Diputada Presidenta, informo que han quedado registrados 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Blasa Doralía Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olgúin	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias, se aprueba tanto en lo general como en lo particular y se ordena su expedición como Decreto número 157, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y dado que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Justicia, por el que se adiciona un párrafo al artículo 220 del Código

Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de despojo contra adultos mayores.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, iniciativa con proyecto de Decreto presentada por las y los **CC. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 220, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE DESPOJO CONTRA ADULTOS MAYORES**; Por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los artículos 123, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.** – Los dictaminadores damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de este H. Congreso del Estado y turnada a esta Comisión de Justicia en fecha 10 de diciembre de 2024 y que la misma tiene como objeto establecer como agravante al delito de despojo el que este sea cometido en contra de personas adultas mayores.

**SEGUNDO.** – Los iniciadores motivan su propuesta en los siguientes argumentos:

*“Los adultos mayores, pilares de nuestra sociedad, se encuentran en una situación especialmente vulnerable frente a los delitos patrimoniales. Su avanzada edad, a menudo acompañada de fragilidad física y mental, los convierte en blancos fáciles para delincuentes que buscan aprovecharse de su confianza y buena fe.*

*La soledad, la disminución de las capacidades físicas y la pérdida de autonomía, factores comunes en esta etapa de la vida, incrementan el riesgo de ser víctimas de robos, estafas y fraudes. Estos delitos no solo representan una pérdida material, sino que también generan, como resulta fácil imaginar, un profundo impacto emocional, psicológico y social en las personas mayores.*

*No podemos permitir que la vulnerabilidad se convierta en un sello de identidad para los adultos mayores. Es necesario actuar con responsabilidad y compromiso para garantizar su bienestar, su seguridad y sus derechos humanos, reconociendo su invaluable aporte a nuestra sociedad.*

*Las consecuencias del despojo no son únicamente legales. También tiene un impacto significativo en la víctima y la sociedad en general. El despojo crea un ambiente de inseguridad jurídica, ya que los derechos de propiedad no son respetados, generando desconfianza en el sistema legal. Las víctimas del despojo pueden sufrir estrés, ansiedad y otros problemas emocionales debido a la pérdida de su hogar o propiedad. Además, la pérdida de un inmueble puede significar un gran detrimento económico para el propietario, afectando su estabilidad financiera.*

*Por todo ello, la defensa y cuidado de los intereses de nuestros adultos mayores y la prevención y castigo de delitos patrimoniales en su contra no es solo una responsabilidad legal, sino un*

*imperativo moral. Asegurémonos de que, en esta etapa de sus vidas, puedan vivir con la certeza de que sus derechos y su patrimonio están protegidos, garantizándoles una vida plena y digna.*

*Por nuestra parte, como representantes de nuestra sociedad e impulsores de preceptos normativos que generen certeza en la aplicación de la justicia y el castigo a las violaciones a los derechos de las personas adultas mayores de Durango, nos toca implementar las sanciones a los delitos que se ejecuten en contra de los mismos.”*

**TERCERO.** – En virtud de lo anterior, los iniciadores proponen adicionar un párrafo al artículo 220 del Código Penal con la intención de agravar la pena al delito de despojo en hasta dos tercios más de la pena correspondiente, cuando este delito sea cometido en contra de personas adultas mayores, para lo cual proponen la adición en los siguientes términos:

*Artículo 220. Se impondrá de tres meses a cinco años de prisión y multa de dieciocho a trescientas sesenta veces la Unidad de Medida y Actualización, a quien por medio de la violencia sobre las personas o sin el consentimiento de quien legalmente pueda otorgarlo o por engaño:*

*I a la III...*

**Quando la o las víctimas del delito fueran adultos mayores, la pena descrita en el primer párrafo de este artículo se incrementará hasta en dos tercios de la pena que corresponda.**

*Se impondrán de seis a doce años de prisión y multa de cuatrocientas treinta y dos a ochocientos sesenta y cuatro veces la Unidad de Medida y Actualización, a los autores intelectuales, a quienes dirijan la invasión y a quienes instiguen a la ocupación de la cosa, cuando el despojo se realice por dos o más personas. Si al realizarse el despojo se cometen otros delitos, aún sin la participación física de los autores intelectuales, de quienes dirijan la invasión e instigadores, se considerará a éstos, imputados de los delitos cometidos.*

**CUARTO.** – Ahora bien, esta Comisión coincide con los iniciadores en la especial vulnerabilidad que se encuentran los adultos mayores, en relación a su patrimonio, ya que conforme sus capacidades disminuyen por cuestiones propias de la edad, se convierten en un blanco fácil para la comisión de diversos delitos inclusive hasta por sus propios familiares, y uno de estos delitos es el delito de despojo.

En ese sentido es preciso comentar que en nuestro País todas las personas gozan de los mismos derechos humanos (sin distinción de edad), los cuales se encuentran reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los Tratados Internacionales firmados y ratificados por México.

A su vez la Constitución Local, al garantizar a toda persona una vida libre de violencia, obliga al Estado a adoptar las medidas pertinentes para prevenir, eliminar y sancionar toda clase de violencia o abuso, físico, psíquico o sexual, en contra especialmente de los grupos vulnerables como lo son: **los adultos mayores**, las mujeres, los menores de edad, las personas con discapacidad, las comunidades menonitas y grupos o etnias indígenas, lo anterior al establecer en el artículo cuarto constitucional lo siguiente:

*ARTÍCULO 4.- Se reconoce y garantiza a toda persona el derecho a la integridad física, psíquica y sexual, y a una vida libre de violencia en los ámbitos público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda clase de violencia o abuso, físico, psíquico o sexual, especialmente en contra de mujeres, menores de edad, personas con discapacidad, adultos mayores, comunidades menonitas y grupos o etnias indígenas.*

**QUINTO.** – En el mismo sentido es importante señalar que el artículo sexto de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores establece la obligación del Estado de garantizar las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, **vivienda**, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores **con el fin de lograr plena calidad de vida para su vejez.**

En tal virtud y dado los preceptos antes citados, queda claro que como legisladores tenemos la obligación de sancionar con mayor firmeza los delitos cometidos en contra de los adultos mayores,

por ser este un grupo vulnerable, y que corresponde igualmente garantizar la seguridad y certeza en su patrimonio para coadyuvar a que tengan una vejez digna.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es **procedente**, atendiendo lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; razón por la cual, nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO:

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO,**

#### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona un párrafo al artículo 220 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar de la manera siguiente:

**ARTÍCULO 220. ...**

I a la III. ...

**Cuando la o las víctimas del delito fueran adultos mayores, la pena descrita en el primer párrafo de este artículo se incrementará hasta en dos tercios de la pena que corresponda.**

...

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 04 (cuatro) días del mes de abril del año 2025 (dos mil veinticinco).

**LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO  
PRESIDENTE**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES  
RODRÍGUEZ  
SECRETARIA**

**DIP. DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA  
VOCAL**

**DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN  
VOCAL**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA  
FUENTE  
VOCAL**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO  
VOCAL**

Presidenta: Y en términos del artículo 197, pregunto a las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión si habrá presentación del dictamen por parte de alguno de ustedes, no siendo así, perdón, adelante Diputado, tiene hasta diez minutos, Diputado Fernando Rocha Amaro.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Con el permiso de la Presidencia, compañeras, compañeros Diputados, en un mundo constante en cambio, es nuestra responsabilidad garantizar la seguridad y el bienestar de quienes nos han precedido, aquellos que han construido las bases de nuestra sociedad con esfuerzo y dedicación. Los adultos mayores representan la sabiduría y la experiencia acumulada de generaciones, pero también enfrentan una vulnerabilidad creciente ante delitos patrimoniales. La explotación financiera, el fraude y el despojo de bienes no son solo ataques al patrimonio de nuestros mayores, sino que minan su dignidad, estabilidad y tranquilidad. La soledad, la

disminución de las capacidades físicas y la pérdida de la autonomía incrementan el riesgo de ser víctimas de robos, estafas y fraudes, lo que conlleva consecuencias devastadoras a nivel emocional, psicológico y social. El delito de despojo en particular constituye una agresión grave contra el derecho de propiedad y se puede ejecutar mediante diversas formas, como son ocupación ilegal, ingreso y apropiación de un inmueble ajeno sin el consentimiento del propietario, violencia y amenazas, uso de la fuerza física o psicológica para expulsar al ocupante legítimo, fraude, engaño.

Presidenta: Señor Diputado, permítame tantito, porque escucho el ruido por todo el recinto, por guardar silencio o bajar el volumen de la voz a las personas que están haciendo comentarios.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Gracias Presidenta, fraude, engaño induciendo al propietario a ceder temporal o permanentemente la posesión del inmueble. Las consecuencias de este delito trascienden lo legal, generan inseguridad jurídica, desconfianza en el sistema y afectan la estabilidad financiera de las víctimas, muchas veces dejándolas en condiciones de vulnerabilidad extrema. Es imperativo actuar, proteger los derechos patrimoniales de nuestros adultos mayores no es sólo una cuestión legal, sino un deber moral inaplazable. Por ello, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional impulsa la modificación del artículo 220 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, incorporando una medida que refuerce la justicia para quienes más lo necesitan, misma que hoy se plasma el dictamen que en este momento nos ocupa. La propuesta establece un aumento en la pena aplicable cuando las víctimas del delito de despojo sean adultos mayores, incrementándola hasta en dos tercios de la pena que corresponda. Esta reforma busca castigar con mayor severidad a

quienes abusan de los más vulnerables, enviando un mensaje claro de que estos actos no son tolerados. Votar a favor de este dictamen significa garantizar un futuro más seguro y digno para nuestros adultos mayores, no permitamos que su seguridad patrimonial se ponga en riesgo. Protejámoslos porque una sociedad que vela por sus adultos mayores es una sociedad justa, fuerte y comprometida con su legado. Por lo anterior, Acción Nacional vota a favor del presente dictamen y reconoce la labor y compromiso de cada integrante de la Comisión de Justicia con nuestros adultos mayores y con su seguridad patrimonial. Por su atención, muchas gracias, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado Fernando Rocha, no se registraron oradores y pregunto a las Diputadas y a los Diputados si existe alguna fracción o artículo del dictamen en cuestión, en el cual deseen presentar alguna reserva en lo particular, a ver, les pido por favor, de veras, que guarden silencio, está bien que estén en temas del Congreso, pero háblenlo, por favor, en volumen bajo, todos, todos, Diputado, de veras, por favor, estamos en votaciones, están participando los compañeros, respeten. Bueno, decía o quieren un receso, lo hago de dos horas he, bueno.

Presidenta: Decía yo que, al no haber reservas, este dictamen se votará de manera nominal, incluyendo artículos transitorios en un solo acto, tanto en lo general como en lo particular, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.

Presidenta: En este momento se cierra el tiempo de la votación y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente dé a conocer el número de votos admitidos y el sentido mismo no, sin antes consultar con la Diputada

Gabriela Vázquez Chacón el sentido de su voto, Diputada Daniela, Diputado Héctor Herrera, Diputado Alejandro Mojica, a favor, gracias.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la mesa directiva le informo que tenemos 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Blasa Doralia Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias y se aprueba” tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 158, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Toda vez que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la

Comisión de Justicia, que contiene reforma al artículo 53, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango, en materia de armonización legal.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, iniciativa con proyecto de Decreto presentada por las y los **CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN LEGAL**; Por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los artículos 123, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – Los dictaminadores damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de este H. Congreso del Estado y turnada a esta Comisión de Justicia en fecha 23 de octubre de 2024 y que la misma tiene como finalidad hacer el cambio de denominación de la Entidad de Auditoría Superior del Estado por el de Auditoría Superior del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO.** – Lo anterior, en virtud de que mediante Decreto 585 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en fecha 12 de septiembre de 2024, se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con la intención de modificar la denominación de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, para pasar a ser la Auditoría Superior del Estado, esto con la finalidad de realizar una armonización legislativa con el ente federal que le permita mayor precisión en la aplicación de sus facultades y un amplio alcance legal, para garantizar en el Estado de Durango la fiscalización de recursos actuando con estricto apego a los principios éticos y de transparencia.

**TERCERO.** – Cabe mencionar que las reformas planteadas a la Constitución del Estado, nacen de la iniciativa presentada por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXIX Legislatura, quienes plantearon que *“Dentro de los trabajos derivados al interior de la Comisión que integramos los hoy iniciadores, se ha presentado la conveniencia de modificar el nombre actual del Órgano del Congreso del Estado con autonomía técnica y de gestión, encargado de la fiscalización de los recursos públicos que ejerzan los poderes y los municipios, sus entidades y dependencias y cualquier otro ente público, denominado actualmente como Entidad de Auditoría Superior del Estado, para armonizar su denominación con el ente federal, para pasar a ser la Auditoría Superior del Estado.”*

A su vez manifestaron que *“el cambio de denominación del órgano de Fiscalización, busca modernizar y adecuar el marco jurídico de actuación, en beneficio de la transparencia y la rendición de cuentas de los entes obligados y con ello en beneficio de los gobernados.”*

**CUARTO.** – En razón de la aprobación de dicha modificación, es que resulta necesario hacer la adecuación de todo el andamiaje jurídico que mencione a dicho Órgano, denominado de manera vigente Auditoría Superior del Estado, con la única finalidad de dar la certeza y seguridad jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es **procedente**, atendiendo lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; razón por la cual, nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO:

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO, D E C R E T A:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el artículo 53, de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Durango, para quedar de la manera siguiente:

**ARTÍCULO 53.** Se constituye el patrimonio social denominado Fondo Auxiliar para la Procuración de Justicia, el cual será administrado y vigilado por un Comité Administrador integrado de la siguiente forma:

I a la VI. ...

...

...

...

Tercera.- **La Auditoría Superior del Estado**, practicará las auditorías internas o podrá ordenar auditorías externas que considere necesarias para verificar que el manejo del fondo se haga en forma conveniente, honesta y transparente.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 04 (cuatro) días del mes de abril del año 2025 (dos mil veinticinco).

**LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**  
**PRESIDENTE**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES  
RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA**  
**VOCAL**

**DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN**  
**VOCAL**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA  
FUENTE**  
**VOCAL**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**  
**VOCAL**

Presidenta: Y en términos del artículo 197 preguntó a los integrantes de dicha comisión si alguno va a hacer presentación del dictamen.

Presidenta: No siendo así, se abre el registro de oradores para que las Diputadas y los Diputados que deseen manifestar su opinión a favor, en contra o en abstención del dictamen en mención puedan hacerlo.

Presidenta: Informo a la Asamblea que no se registraron oradores, por lo que con fundamento al artículo 197 pregunto a las Diputadas y a los Diputados si existe algún artículo o fracción de dicho dictamen que quieran o deseen hacer reserva en lo particular para su discusión, no siendo así, informo a este Pleno que procedemos a la votación del dictamen, que será de manera nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación tanto en lo general como en lo particular, y para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto para emitir su voto.

Presidenta: En este momento se cierra la votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín nos dé a conocer el número y sentido de los votos emitidos.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, informo que han quedado registrados 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Blasa Doralía Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputadas, Se aprueba” tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 159, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y Debido a que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Justicia, que contiene reforma al artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, en materia de armonización legal.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, iniciativa con proyecto de Decreto presentada por las y los **CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN LEGAL**; Por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los artículos 123, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – Los dictaminadores damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de este H. Congreso del Estado y turnada a esta Comisión de Justicia en fecha 23 de octubre de 2024 y que la misma tiene como finalidad hacer el cambio de denominación de la Entidad de Auditoría Superior del Estado por el de Auditoría Superior del Estado, en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

**SEGUNDO.** – Lo anterior, en virtud de que mediante Decreto 585 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en fecha 12 de septiembre de 2024, se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con la intención de modificar la denominación de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, para pasar a ser la Auditoría Superior del Estado, esto con la finalidad de realizar una armonización legislativa con el ente federal que le permita mayor precisión en la aplicación de sus facultades y un amplio alcance legal, para garantizar en el Estado de Durango la fiscalización de recursos actuando con estricto apego a los principios éticos y de transparencia.

**TERCERO.** – Cabe mencionar que las reformas planteadas a la Constitución del Estado, nacen de la iniciativa presentada por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXIX Legislatura, quienes plantearon que *“Dentro de los trabajos derivados al interior de la Comisión que integramos los hoy iniciadores, se ha presentado la conveniencia de modificar el nombre actual del Órgano del Congreso del Estado con autonomía técnica y de gestión, encargado de la fiscalización de los recursos públicos que ejerzan los poderes y los municipios, sus entidades y dependencias y cualquier otro ente público, denominado actualmente como Entidad de Auditoría Superior del Estado, para armonizar su denominación con el ente federal, para pasar a ser la Auditoría Superior del Estado.”*

A su vez manifestaron que *“el cambio de denominación del órgano de Fiscalización, busca modernizar y adecuar el marco jurídico de actuación, en beneficio de la transparencia y la rendición de cuentas de los entes obligados y con ello en beneficio de los gobernados.”*

**CUARTO.** – En razón de la aprobación de dicha modificación, es que resulta necesario hacer la adecuación de todo el andamiaje jurídico que mencione a dicho Órgano, denominado de manera vigente Auditoría Superior del Estado, con la única finalidad de dar la certeza y seguridad jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es **procedente**, atendiendo lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; razón por la cual, nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO:

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO,**

#### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, para quedar de la manera siguiente:

#### ARTÍCULO 9. ...

I a la XXXIII. ...

XXXIV. Atender las observaciones y recomendaciones que le formule la **Auditoría Superior del Estado**, respecto del ejercicio de su presupuesto, en los términos que establezca la ley;

XXXV a la XLIV. ...

#### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 04 (cuatro) días del mes de abril del año 2025 (dos mil veinticinco).

#### LA COMISIÓN DE JUSTICIA

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**  
**PRESIDENTE**



**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES  
RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA**  
**VOCAL**

**DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN**  
**VOCAL**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA  
FUENTE**  
**VOCAL**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**  
**VOCAL**

Presidenta: Y en términos del artículo 197, pregunto a las y los integrantes de esta comisión si habrá alguna presentación de dicho dictamen.

Presidenta: Se abre, pues, el registro de oradores para que las Diputadas y los Diputados que deseen manifestar su opinión a favor, en contra o en abstención de dicho dictamen puedan realizarlo.

Presidenta: Informo a la Asamblea que no se registra a oradores, por lo que pregunto a las Diputadas y a los Diputados si existe algún artículo o fracción de dicho dictamen que quieran presentar reservas en lo particular.

Presidenta: Al no haber reservas, procederemos, pues, a la votación de dicho dictamen, el cual será de manera nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación tanto en lo general como en lo particular, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema de votación y se le solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente nos dé a conocer el número y sentido de los votos emitidos.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la mesa directiva, le informo que tenemos 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto, Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Blasa Doralia Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olgún	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputado, y Se aprueba” tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 160, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

Presidenta: Y toda vez que en la sesión anterior se emitió la declaratoria de lectura al dictamen pasamos a la discusión del mismo, el cual fue presentado por la Comisión de Justicia, que contiene reformas a los artículos 9, 10, 27, 36, 38 y 49, de la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango, en materia de armonización legal.

#### HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Justicia**, le fue turnada para su estudio y dictaminación correspondiente, iniciativa con proyecto de Decreto presentada por las y los **CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, VERÓNICA GONZÁLEZ OLGUIN, GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN, MAYRA RODRÍGUEZ RAMÍREZ Y FERNANDO ROCHA AMARO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXX LEGISLATURA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DEL SISTEMA LOCAL ANTICORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE ARMONIZACIÓN LEGAL**; Por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la *fracción I del artículo 93, y los artículos 123, 183, 184, 186, 187, 188 y 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, con base a los siguientes:

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** – Los dictaminadores damos cuenta que la iniciativa descrita en el proemio del presente dictamen fue presentada al Pleno de este H. Congreso del Estado y turnada a esta Comisión de Justicia en fecha 23 de octubre de 2024 y que la misma tiene como finalidad hacer el cambio de denominación en la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango, de la Auditoría Superior del Estado, antes llamada Entidad de Auditoría Superior del Estado.

**SEGUNDO.** – Lo anterior, en virtud de que mediante Decreto 585 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, en fecha 12 de septiembre de 2024, se reformó la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, con la intención de modificar la denominación de la Entidad de Auditoría Superior del Estado, para pasar a ser la Auditoría Superior del Estado, esto con la finalidad de realizar una armonización legislativa con el ente federal que le permita mayor precisión en la aplicación de sus facultades y un amplio alcance legal, para garantizar en el Estado de Durango la fiscalización de recursos actuando con estricto apego a los principios éticos y de transparencia.

**TERCERO.** – Cabe mencionar que las reformas planteadas a la Constitución del Estado, nacen de la iniciativa presentada por los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, de la LXIX Legislatura, quienes plantearon que *“Dentro de los trabajos derivados al interior de la Comisión que integramos los hoy iniciadores, se ha presentado la conveniencia de modificar el nombre actual del Órgano del Congreso del Estado con autonomía técnica y de gestión, encargado de la fiscalización de los recursos públicos que ejerzan los poderes y los municipios, sus entidades y dependencias y cualquier otro ente público, denominado actualmente como Entidad de Auditoría Superior del Estado, para armonizar su denominación con el ente federal, para pasar a ser la Auditoría Superior del Estado.”*

A su vez manifestaron que *“el cambio de denominación del órgano de Fiscalización, busca modernizar y adecuar el marco jurídico de actuación, en beneficio de la transparencia y la rendición de cuentas de los entes obligados y con ello en beneficio de los gobernados.”*

**CUARTO.** – En razón de la aprobación de dicha modificación, es que resulta necesario hacer la adecuación de todo el andamiaje jurídico que mencione a dicho Órgano, denominado de manera vigente Auditoría Superior del Estado, con la única finalidad de dar la certeza y seguridad jurídica.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, es **procedente**, atendiendo lo dispuesto por el artículo 189 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; razón por la cual, nos permitimos someter a la determinación de esta Representación Popular, para su discusión y en su caso, aprobación, el siguiente:

#### PROYECTO DE DECRETO:

**LA SEPTUAGÉSIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO,**

#### DECRETA:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforman los artículos 9, 10, 27, 36, 38 y 49, de la Ley del Sistema Local Anticorrupción del Estado de Durango, para quedar de la manera siguiente:

**ARTÍCULO 9.** El Consejo Coordinador tendrá las siguientes facultades

I a la XIII. ...

XIV. Promover el establecimiento de lineamientos y convenios de cooperación entre las autoridades financieras y fiscales para facilitar a los Órganos internos de control y a la **Auditoría Superior del Estado**, la consulta expedita y oportuna a la información que resguardan relacionada con la investigación de faltas administrativas y hechos de corrupción en los que estén involucrados flujos de recursos económicos;

XV a la XVIII. ...

**ARTÍCULO 10.** Son integrantes del Consejo Coordinador:

I ...

II. El Titular de la **Auditoría Superior del Estado**;

III a la VII. ...

**ARTÍCULO 27.** La Secretaría Ejecutiva será auditada por la **Auditoría Superior del Estado**, exclusivamente respecto a las siguientes materias:

I a la IV. ...

V. Transparencia y acceso a la información pública, conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado. La **Auditoría Superior del Estado** no podrá realizar auditorías o investigaciones encaminadas a revisar aspectos distintos a los señalados expresamente en este artículo.

**ARTÍCULO 36.** ...

...

I. La **Auditoría Superior del Estado**;

II. y III. ...

**ARTÍCULO 38.-** El Sistema Local de Fiscalización contará con un Comité Rector conformado por la **Auditoría Superior del Estado**, la Secretaría de Contraloría del Estado y siete miembros rotatorios de los órganos encargados del control interno en los municipios, que serán elegidos por periodos de dos años, por insaculación. El Comité Rector será presidido de manera dual por el Auditor Superior del Estado y el titular de la Secretaría de Contraloría del Estado, o por los representantes que de manera respectiva designen para estos efectos.

**ARTÍCULO 49.** El Secretario Técnico solicitará a los miembros del Consejo Coordinador toda la información que estime necesaria para la integración del contenido del informe anual que deberá rendir el Consejo Coordinador, incluidos los proyectos de recomendaciones.

Asimismo, solicitará a la **Auditoría Superior del Estado** y los Órganos internos de control de los Entes públicos que presenten un informe detallado del porcentaje de los procedimientos iniciados que culminaron con una sanción firme y a cuánto ascienden, en su caso, las indemnizaciones efectivamente cobradas durante el periodo del informe.

...

...

...

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

**SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 04 (cuatro) días del mes de abril del año 2025 (dos mil veinticinco).

#### **LA COMISIÓN DE JUSTICIA**

**DIP. OTNIEL GARCÍA NAVARRO**  
**PRESIDENTE**

**DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES**  
**RODRÍGUEZ**  
**SECRETARIA**

**DIP. DELIA LETICIA ENRIQUEZ ARRIAGA**  
**VOCAL**

**DIP. GABRIELA VÁZQUEZ CHACÓN**

**VOCAL**

**DIP. OCTAVIO ULISES ADAME DE LA  
FUENTE**

**VOCAL**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**

**VOCAL**

Presidenta: Y en términos del artículo 197, pregunto a los Diputados y Diputadas integrantes de esta comisión dictaminadora si habrá presentación del dictamen.

Presidenta: Al no haber presentación por parte de los integrantes de la comisión, se apertura el registro de oradores para que las Diputadas y Diputados que deseen manifestar su intención a favor en contra o en abstención de dicho dictamen puedan realizarlo.

Presidenta: Informo a la Asamblea que no se registró orador alguno, por lo que pregunto si existe algún artículo o fracción de dicho dictamen en el cual quieran manifestar o hacer reservas en lo particular.

Presidenta: Al no haber reservas, procedemos pues a la votación del mismo, el cual será de manera nominal en un solo acto, incluyendo artículos transitorios para su aprobación, tanto en lo general como en lo particular, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín dé a conocer el

número y sentido de los votos emitidos, tomando en consideración, Diputado Osbaldo Santillán su voto a favor, gracias Diputado, Diputado Mata, a favor.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, han quedado registrados 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto, Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Blasa Doralia Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada, y se aprueba tanto en lo general como en lo particular, se ordena su expedición como Decreto número 161, para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

## **7.- Presentación de Puntos de acuerdo:**

Presidenta: Pasando a otro punto del orden del día, continuamos con el desahogo del punto de acuerdo denominado “Educación”, presentado por las y los Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se le concede el uso de la palabra a la Diputada Gabriela Vázquez Chacón, hasta por 10 minutos, adelante, Diputada.

Diputada Gabriela Vázquez Chacón: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados, con permiso de la mesa directiva. Imaginemos a una madre de familia que no sabe leer ni escribir y no puede incluso leer una receta médica de su hijo, no sabe o no va a poder seguir las indicaciones para poder continuar con la enfermedad. Por otro lado, imaginemos a muchas personas que no se pueden informar de la manera adecuada, que no pueden ser partícipes de una democracia porque no saben leer ni escribir, es por eso que hace unos días nos reunimos con el director del Instituto Duranguense de Educación para Adultos, el cual me compartía algunos datos interesantes sobre la población de nuestro estado en materia de analfabetismo, y sobre todo que es un tema que le preocupa y ocupa al Gobernador Esteban Villegas y a la Presidenta Claudia Sheinbaum. Por mencionar, Durango Capital cuenta con alrededor de las casi 8 mil personas que no saben leer y escribir, después le sigue el Mezquital con alrededor de 6 mil personas, después sigue Gómez Palacio alrededor de 4 mil personas, Lerdo 2 mil personas, Santiago Papasquiaro mil personas, y así vamos bajando y lo vamos dividiendo con los demás municipios. El Instituto Duranguense de Educación para Adultos se encuentra regionalizado en 16 zonas, esto es con el objetivo de coordinarse de mejor manera y poder atender de manera oportuna la problemática del analfabetismo. La estrategia de la Secretaría de Educación y el Instituto se denomina 1 a 1. El tiempo estimado conforme al

modelo de enseñanza es de 1 a 4 meses, esto también conforme a una evaluación que se le realiza a la persona para saber en qué grado de analfabetismo se encuentra, por lo cual se busca llegar a contar con alrededor de los 30 mil voluntarios. Nuestro Gobernador, Esteban Villegas Villarreal, preocupado y ocupado por el rezago existente en nuestra entidad, se comprometió ante toda la población duranguense, trabajando en equipo con la Presidenta, que durante este año se erradicaría el analfabetismo en Durango, y por ello nos sumamos para hacer realidad esta loable acción. Por lo que es necesario apoyar y reforzar los programas que esté implementando el IDEA y nuestro Gobernador, con el fin de disminuir lo más que se pueda el analfabetismo. Es por lo que proponemos el presente punto de acuerdo en dos vertientes. La primera, en el sentido de que el personal que elabora en las diferentes dependencias del Poder Ejecutivo Estatal, puedan apoyar al IDEA como capacitadores. La segunda, en el sentido de aprovechar a los estudiantes a nivel licenciatura, que están en la parte última de sus estudios, que es cuando les piden el servicio social, también se puedan sumar a esta iniciativa. Inclusive, se podría aprovechar a los estudiantes del nivel medio superior, es decir, de preparatoria, quienes también se podrían sumar a los programas que nos permitirán disminuir el analfabetismo en el estado, por lo que se desprende el siguiente punto de acuerdo, que hoy ponemos a su consideración. En el sentido de que algún personal de la administración pública estatal, sirva de apoyo al IDEA, quien lo capacitará a través de su metodología, y esto le va a permitir enseñar a más personas a leer y escribir. Repito, el tema de la lectura, de saber leer y escribir, le genera cierta autonomía, cierta independencia a las familias, a los duranguenses. Por citar otro ejemplo, imaginemos a padres de familia que no tuvieron la posibilidad de aprender a leer y escribir, y no pueden ayudar a la tarea escolar de sus hijos, pues esto también, lamentablemente, puede afectar la productividad de

nuestros niños y de nuestros jóvenes. Por estas razones, sometemos a consideración de esta soberanía, promover el siguiente punto de acuerdo, me permito darle lectura a la redacción, previamente acordado incluso con los propios coordinadores de cada una de las fuerzas políticas, que al final de cuentas, nos damos cuenta que cuando trabajamos en pro de las y los duranguenses, no importan los colores, lo que importa es ayudar a nuestros duranguenses. Primero.

- La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, solicita de la manera más atenta y respetuosa al Gobierno del Estado, para que instruya a todas las dependencias estatales, centralizadas y descentralizadas, asimismo, como exhorta a la Secretaría General del Congreso del Estado, para que puedan de acuerdo a su recurso humano, destinar personal bajo su cargo, para que puedan apoyar al Instituto Duranguense de Educación para Adultos en la enseñanza para aquellas personas que son analfabetas. Esto, a través de la firma de un convenio que se va a realizar la Secretaría del Congreso, con lo que es la idea para que puedan trabajar en equipo y se pueda generar este apoyo a las familias duranguenses. Segundo. - La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, de la manera más atenta y respetuosa, le solicita a las Facultades y Universidades de nuestro Estado, para que de ser posible, apoyen con estudiantes que quieran realizar su servicio social en el IDEA, transmitiendo conocimiento y enseñanza para combatir el analfabetismo en nuestro Estado. Recordemos que el verdadero poder de una persona no radica en lo que sabe, sino en su capacidad para aprender, combatir el analfabetismo no sólo es abrir puertas a nuevas oportunidades, sino también encender la chispa del cambio en cada corazón y en cada mente. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputada Gabriela Vázquez y se abre el registro de oradores, por si alguna Diputada o Diputado desea manifestar su postura a favor, en contra o en abstención. Pregunto ¿si se abrió el registro?, es que no me aparecía nada más, me parecía en blanco.

Presidenta: Informo a la Asamblea que no se registraron oradores, por lo que solicito a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, de lectura al punto de acuerdo.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, Punto de Acuerdo, Primero. - La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango solicita, de la manera más atenta y respetuosa al Gobierno del Estado, para que instruya a todas las dependencias estatales centralizadas y descentralizadas. Asimismo, exhorta a la Secretaría General del Congreso del Estado para que, en el ámbito de sus atribuciones, a través de la firma de un convenio con el IDEA, se coordinen y destinen personas bajo su cargo para que puedan apoyar al Instituto Duranguense de Educación para Adultos en la enseñanza para aquellas personas que son analfabetas. Segundo. - La Septuagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Durango, de la manera más atenta y respetuosa, le solicita a las Facultades y Universidades de nuestro Estado para que, de ser posible, apoyen con estudiantes que quieran realizar su servicio social en el IDEA, transmitiendo conocimiento y enseñanza para combatir el analfabetismo en nuestro Estado. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, una vez leído el punto de acuerdo, se apertura la votación del mismo, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Se cierra el sistema de votación y se solicita al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, nos dé a conocer el número y sentido de los votos emitidos.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la mesa directiva, le informo que tenemos 23 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Blasa Doralia Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Gracias Diputado, una vez aprobado este punto de acuerdo, se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos para que se le dé el trámite correspondiente.

Presidenta: Y continuamos con el desahogo del punto de acuerdo denominado “Conectividad”, presentado por la Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones, integrante de la coalición parlamentaria “Cuarta Transformación”, para lo cual se le concede el uso de la voz hasta por diez minutos Diputada.

Diputada Cynthia Montserrat Hernández Quiñones: Buenas tardes, con su venia, Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva, ¿Cómo puede el Estado de Durango consolidarse como un destino turístico de alto impacto, competitivo a nivel nacional e internacional, sin contar con una conectividad aérea suficiente y diversificada?, esta pregunta cobra mayor relevancia cuando se considera que el turismo es una de las actividades económicas con mayor capacidad de generación de empleo directo e indirecto, derrame económico-regional y cohesión social, especialmente en entidades con gran riqueza cultural y natural, como nuestro Durango. Durango ha dado pasos importantes en la modernización de su infraestructura aeroportuaria, en septiembre de 2024, el Grupo Aeroportuario Centro-Norte concluyó una inversión estratégica de aproximadamente 200 millones de pesos en la renovación y expansión del Aeropuerto Internacional Guadalupe Victoria. Con esta modernización, el aeropuerto incrementó su capacidad operativa para atender hasta 760 mil pasajeros anuales, duplicando el tamaño del edificio terminal y mejorando significativamente los servicios del usuario. Esta obra posiciona a Durango en condiciones técnicas para operar un muy buen número de rutas y frecuencias aéreas. Sin embargo, la conectividad efectiva aún dista mucho de estar a la altura de la infraestructura disponible. De

acuerdo con datos actualizados a marzo de 2025, el aeropuerto cuenta solamente con vuelos directos a cinco destinos, Ciudad de México, Monterrey, Tijuana, Dallas y Chicago, sumando un total de 35 vuelos semanales, esta cifra no solo es limitada, sino que coloca a Durango en desventaja frente a otras ciudades del norte del país, como Chihuahua, Hermosillo o Torreón, que han logrado diversificar su red aérea de manera más eficaz a esto se suma la reciente cancelación del vuelo semanal a Guadalajara, una de las ciudades más relevantes del país por su dinamismo turístico, académico, cultural y económico. Esta situación genera una barrera estructural que limita el aprovechamiento pleno del potencial turístico de nuestra entidad, la carencia de rutas directas hacia destinos como Guadalajara, Cancún, León o Querétaro, ciudades con fuerte vocación turística y conexiones nacionales e internacionales. Restringe la llegada de visitas, encarece los traslados y reduce la competitividad de Durango como destino. Esto no solo impacta a los turistas, sino también a inversionistas, congresistas, organizadores de eventos y empresarios que consideran la conectividad como un factor decisivo para sus decisiones de movilidad y negocios. Durango posee una riqueza turística envidiable, su biodiversidad en la Sierra Madre Occidental, su red de pueblos mágicos como Nombre de Dios y Mapimí, su herencia minera y arquitectónica, y su legado cinematográfico, con locaciones icónicas en el desierto. Todo este patrimonio está subutilizado si no se garantiza un acceso fácil, rápido y eficiente al Estado, una buena carretera o una terminal renovada no son suficientes si el número de vuelos y destinos permanece estancado, o peor aún, disminuye. La Secretaría de Turismo del Estado debe, por tanto, asumir un rol activo, articulador y propositivo en la promoción de nuevas rutas aéreas, esto implica trabajar coordinadamente con aerolíneas, autoridades y organismos de promoción turística para impulsar una agenda de conectividad sólida, estratégica y alineada al desarrollo regional.

Según la Organización Mundial del Turismo, cada turista internacional gasta en promedio entre 800 y 1.200 dólares por visita. Con tan solo un incremento del 20% en la conectividad aérea, podría generar una derrame económica millonaria para nuestro Estado, beneficiando particularmente a los sectores hoteleros, restauranteros, artesanales de transporte y de guías turísticos. Además, una estrategia de conectividad bien diseñada puede incentivar la inversión privada e infraestructura turística, detonar el turismo de reuniones y eventos, atraer mayor participación en ferias internacionales de Durango y convertir a Durango en un nodo logístico y cultural del norte del país. La conectividad no es sólo un asunto técnico o de transporte, es una palanca de desarrollo humano, social y económico. Por ello, este exhorto busca que se actúe con visión, compromiso y decisión para transformar el potencial turístico de Durango en una realidad tangible y sostenible, muchas gracias, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, en este momento se apertura el registro de oradores, para quien desea hacerlo pueda manifestar su postura a favor, en contra o en abstención de dicho punto de acuerdo, e inscribe y se registra la Diputada Celia Daniela Soto Hernández a favor, adelante Diputada tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos, también el Diputado Fernando Rocha Amaro a favor.

Diputada Celia Daniela Soto Hernández: Muchas gracias Presidenta, Buena tarde tengan todas y todos. Con el permiso de la mesa directiva. Hemos escuchado con atención la propuesta de punto de acuerdo que presentó nuestra compañera Diputada Cynthia Montserrat Hernández, mediante el cual pretende se exhorte a la Secretaría de Turismo del Estado a fin de que puedan realizar gestiones para aumentar la frecuencia de vuelos a favor de la población de nuestro estado. Las

Diputadas y Diputados del PRI siempre hemos mostrado nuestra mejor disposición y hemos estado en favor de buscar incrementar las fuentes de empleo y siendo el turismo una de las actividades que en los últimos años ha encontrado en nuestro estado un gran impulso. Por supuesto, externamos nuestro apoyo a este punto de acuerdo. Pero hay que decir en honor a la verdad que en la actual administración estatal se han estado realizando de manera permanente no sólo una amplia promoción turística de los destinos que hay en nuestro estado, sino que en más de una ocasión diferentes líneas aéreas han anunciado su intención de poder aperturar nuevas rutas que mejoren la conectividad de nuestra entidad. Anuncios que por motivos o intereses propios del negocio de esas empresas no se han consolidado. Por ello, consideramos necesario poder ampliar el punto de acuerdo que se presenta a fin de que la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal pueda coadyuvar con la Secretaría Estatal para lograr con su acompañamiento poder ampliar la oferta de vuelos y ampliar la presencia de líneas aéreas en nuestra entidad. Además, para que la dependencia, la dependencia Federal pueda servir de intermediaria ante la Aerolínea del Estado Mexicano S.A de C.V Mexicana de Aviación. Para que considere a nuestra entidad como un destino en las rutas aéreas que actualmente se están operando, Derivado de las anteriores consideraciones, es que quienes integramos el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta legislatura, por mi conducto, presentamos a consideración de la proponente las siguientes ampliaciones al punto de acuerdo. Segundo; Los integrantes de esta Legislatura del Estado de Durango exhortamos respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal en uso de sus atribuciones, elabore una estrategia con el fin de incrementar el número de rutas aéreas que realicen vuelos que incluyan como destino el Aeropuerto Internacional General Guadalupe Victoria de la ciudad de Durango. Esto con el propósito de mejorar la conectividad de nuestro Estado,

fortaleciendo la competitividad turística, industrial y de negocios de Durango. Tercero; Los integrantes de esta Legislatura hacemos un atento exhorto a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal para que en uso de sus atribuciones, realice las gestiones ante la Administración de la Aerolínea del Estado Mexicano S.A de C.V, Mexicana de Aviación, para que considere establecer en el corto plazo rutas aéreas que incluyan como destino el Aeropuerto Internacional General Guadalupe Victoria de nuestra ciudad de Durango. Es cuánto Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada Daniela Soto y toca el turno al Diputado Fernando Rocha Amaro, adelante Diputado hasta por diez minutos, con su posicionamiento a favor.

Diputado Fernando Rocha Amaro: Con el permiso de la Presidencia, compañeras, compañeros. A nombre del Grupo Parlamentario del PAN manifestamos nuestro voto a favor del presente exhorto al considerar que se trata de una propuesta estratégica, viable y urgente para el desarrollo económico y turístico de Durango. Hoy más que nunca Durango necesita abrirse al mundo, nuestra riqueza natural, cultural y gastronómica es enorme, pero de poco sirve si no tenemos la conectividad suficiente para mostrarla. Aumentar la oferta de vuelos, especialmente con las nuevas rutas nacionales e internacionales, no es sólo una cuestión de comodidad para quienes vivimos aquí, sino una necesidad para atraer inversiones, visitantes y oportunidades. Celebramos que esta propuesta contemple no sólo la negociación con aerolíneas, sino también incentivos económicos o fiscales para que hagan atractiva nuestra entidad como destino. Pero aún más importante, se está planteando una estrategia integral que incluye promoción turística y colaboración con agencias de viajes, cámaras empresariales

y plataformas digitales. Esa es la visión que Durango necesita, trabajo conjunto entre lo público y lo privado, con inteligencia, rumbo y visión de futuro. Sabemos que el turismo no sólo genera derrama económica directa, sino que fortalece sectores claves como la hotelería, la gastronomía, el transporte y el comercio local. En Acción Nacional creemos firmemente en una economía que detone desde lo local, que reactive nuestros municipios y que aproveche las fortalezas de cada región, este exhorto va en esa dirección. Por ello reiteramos nuestro respaldo a esta iniciativa, exhortamos respetuosamente a la Secretaría de Turismo a no dejar esta propuesta en papel, sino traducirla en acciones concretas que impacten positivamente a nuestra gente. Durango tiene todo para convertirse en un destino turístico de primer nivel hagamos lo necesario para que el mundo tenga como llegar hasta aquí, es cuánto Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Diputado Rocha, y pregunto a las y los proponentes del Grupo Parlamentario “Cuarta Transformación”, si aceptan la ampliación presentada por la Diputada Daniela Soto y el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, adelante.

Presidenta: Muy bien solicito pues a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín dar lectura al punto de acuerdo.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Punto de acuerdo; Primero. - La Honorable Legislatura del Estado de Durango exhorta respetuosamente a la Secretaría de Turismo Federal y del Estado de Durango para que, en coordinación con las instancias competentes, elabore una estrategia integral para incrementar la oferta de vuelos en la entidad enfocada en negociar con aerolíneas la apertura de nuevas rutas nacionales e internacionales, establecer incentivos

económicos o fiscales para las aerolíneas interesadas en operar en la entidad, desarrollar campañas de promoción turística con enfoque regional e internacional, fortalecer alianzas con agencias de viajes, cámaras empresariales y plataformas digitales de promoción turística. Segundo. - Los integrantes de la Septuagésima Legislatura del Estado de Durango exhortamos respetuosamente a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, en uso de sus atribuciones, para que elabore una estrategia con el fin de incrementar el número de rutas aéreas que realicen vuelos que incluyan como destino el Aeropuerto Internacional General Guadalupe Victoria de la Ciudad de Durango, esto con el propósito de mejorar la conectividad de nuestro Estado, fortaleciendo la competitividad turística, industrial y de negocios en Durango. Tercero. - Los integrantes de la Septuagésima Legislatura hacemos un atento exhorto a la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal para que, en uso de sus atribuciones, realicen las gestiones ante la Administración de la Aerolínea del Estado Mexicano, S.A de C.V, Mexicana de Aviación, para que considere establecer en el corto plazo rutas aéreas que incluyan como destino el Aeropuerto Internacional General Guadalupe Victoria de la Ciudad de Durango. Es cuánto, Diputada Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias Diputada, y se somete a votación de los integrantes de este pleno de manera económica y tienen para ello hasta un minuto.

Presidenta: En este momento se cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín nos dé a conocer el número y sentido de los votos emitidos.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva doy cuenta de la votación emitida, 24 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto, Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	Favor
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	Favor
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	Favor
Blasa Doralia Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	Favor
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Monserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se aprueba y una vez aprobado este punto de acuerdo se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos para que le dé el trámite correspondiente.

Presidenta: Continuando con el desahogo de puntos de acuerdo corresponde el turno a la Diputada Ana María Durón Pérez del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional para el desahogo del punto de acuerdo denominado "Vive Saludable". Adelante, Diputada tiene hasta diez minutos.

Diputada Ana María Durón Pérez: Con el permiso de la mesa directiva. En todo el mundo la mala nutrición tanto por exceso como por carencia es un grave problema de salud pública que afecta a niñas, niños y adolescentes. La mala nutrición.

Presidenta: Permítame, Diputada, estoy escuchando acá muchísimo murmullo, por favor, al público asistente y personal que nos acompaña. Por favor, vamos a escuchar este punto de acuerdo que habremos de votar por eso es importante que lo escuchemos gracias.

Diputada Ana María Durón Pérez: Gracias, la mala nutrición provoca serios daños a la salud y desarrollo de niñas, niños y adolescentes, mayor morbilidad y mortalidad, deterioro de la función cognitiva y menor rendimiento escolar, estigma y discriminación, así como enfermedades crónicas, apnea del sueño, enfermedades cardiovasculares, hipertensión, diabetes tipo 2 y ciertos tipos de cáncer, mortalidad prematura y menor calidad de vida en la adulta mayor. Para el sistema de salud y la sociedad, esto genera altos costos económicos, ya que afecta negativamente la productividad, la generación de ingresos y el crecimiento económico del país, además del medio ambiente, intervenir en la salud, educación y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes tienen beneficios durante toda su vida y la de futuras generaciones. En el 2022 había 390 millones de escolares y adolescentes con sobrepeso u obesidad en el mundo. En México, 37.3% de los escolares y el 41.1% de los adolescentes tenían sobrepeso u obesidad, ciertas cifras que han aumentado desde 1999, cuando se reportaron niveles del 26%. El sobrepeso y la obesidad en escolares y adolescentes está determinado por diferentes factores estructurales, como los sistemas alimentarios y entornos que fomentan estas condiciones, las que dificultan el acceso y

consumo de alimentos saludables, como frutas, verduras, leguminosas y semillas, y favorecen el consumo de productos ultra procesados con alto contenido de energía, grasas, sodio y azúcares añadidos. Otro factor que influye en el consumo de algunos grupos de alimentos es el ambiente familiar, pues se ha documentado que la disponibilidad de alimentos en el hogar, el comportamiento de los padres y su educación son determinantes para que escolares, adolescentes tengan preferencias por frutas y verduras o por alimentos poco saludables, además de convertirse en uno de los mayores daños a la salud en las edades tempranas. En México la obesidad se presenta con prevalencias muy altas que ocupan los primeros lugares a nivel mundial, en donde por desgracia nuestro Estado también ocupa los primeros lugares a nivel nacional. La mala nutrición vulnera los derechos de las niñas, niños y adolescentes, provoca daños irreversibles a su salud y a las siguientes generaciones, pone en riesgo la sostenibilidad alimentaria y merma el potencial de desarrollo económico del país. Por lo tanto, es necesaria la atención inmediata por parte de las autoridades de los distintos órdenes de Gobierno, con el fin de prevenir, controlar, reducir la mala nutrición, garantizando los derechos de niñas, niños y adolescentes que así podrán alcanzar su pleno desarrollo y bienestar. En esta tesitura celebramos las medidas adoptadas por el gobierno federal con el objetivo de cuidar la salud de los estudiantes para que la Secretaría de Educación Pública, lo que la Secretaría de Educación Pública estableció que a partir del 29 de marzo quedara estrictamente prohibida la venta de alimentos ultra procesados y bebidas azucaradas en las 258,689 escuelas del país y en sus inmediaciones, es decir, en tiendas y vendedores ambulantes cercanos. Según la Encuesta Nacional de Salud y Alimentación 2020-2023, se estima que 5.7 millones de niños entre 5 y 11 años y 10.4 millones de adolescentes de entre 12 y 19 años tienen problema de obesidad. Esta problemática se ha visto agravada por la disponibilidad y consumo de alimentos

chatarra, sumando a la falta de actividad física y un estilo de vida sedentario. El entorno alimentario, escolar, son todos los espacios, la infraestructura y las condiciones dentro y alrededor de las escuelas donde los alimentos están disponibles, se obtienen, compran y o se consumen. El entorno escolar moldea qué tan accesibles, deseables y convenientes son ciertos tipos de alimentos durante la estancia de las niñas, niños y adolescentes en la escuela, pero también es un espacio donde desarrollan hábitos que pueden durar toda su vida y por lo tanto es importante que dichos entornos permitan que promuevan que estudiantes, familiares, autoridades educativas y docentes tomen decisiones de alimentación más saludables. El establecimiento de esta política pública anunciada reconoce que el ambiente escolar desempeña un papel crucial en la formación de hábitos alimenticios saludables y que se deben formar, se deben tomar medidas drásticas para cambiar el acceso a productos poco saludables. Sin embargo, se requiere de un trabajo conjunto entre todos los Órganos de Gobierno para poder encontrar mecanismos que permitan hacer efectiva la estrategia nacional vive saludable, vive feliz, que tienen como propósito contribuir a garantizar el bienestar y la salud de las niñas y los niños de las escuelas del país mediante acciones orientadas a la promoción de hábitos saludables. En virtud de lo anterior, sometemos a consideración el siguiente punto de acuerdo: Primero. - La Septuagésima Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente a las autoridades de los 39 ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de su competencia, coadyuven con las estrategias vive saludable, vive feliz, generando acciones encaminadas a exhortar, fomentar y promover el expendio de alimentos y bebidas saludables en las inmediaciones de las escuelas, tanto en los establecimientos como en puestos ambulantes. Segundo. - La Septuagésima Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente a las autoridades de los 39 ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de su competencia,

implemente estrategias complementarias mediante las cuales se involucre a las madres, padres de familia, a fin de promover hábitos de alimentación saludable desde el hogar. Es cuánto.

Presidenta: Gracias Diputada, se abre el registro de oradores para que las Diputadas y Diputados que deseen manifestar su postura en contra o a favor, lo puedan hacer, no me abre el sistema, Poncho, ya, ya apareció.

Presidenta: ¿Quién desea inscribirse para alguna participación?, la Diputada Verónica González Olguín a favor, la Diputada Blasa Doralia, Diputada Verónica, permítame que pase como lo marca el reglamento, va primero por orden alfabético, la Diputada Blasa Doralia Campos a favor y la Diputada Verónica González Olguín a favor. Adelante Diputadas hasta diez minutos, Diputada Cynthia regístrese, todavía lo tengo abierto. No, no, no.

Diputada Blasa Doralia Campos Rosas: Gracias Con el permiso de la Presidencia, compañeros y compañeras Legisladores, el presente punto de acuerdo que se somete a nuestra consideración representa una valiosa oportunidad para reforzar desde el ámbito municipal una política pública nacional que tiene por objetivo la protección de la salud de nuestras niñas, niños y adolescentes. Desde esta tribuna celebro que más allá de las legítimas diferencias ideológicas entre grupos parlamentarios, podamos coincidir en una causa que nos interpela a todas y todos el bienestar integral de las infancias. Hoy, la evidencia es clara y contundente, en México, cuatro de cada diez niñas y niños entre los cinco y los once años de edad presentan sobrepeso u obesidad. En el estado de Durango, esta cifra alcanza, a ello se suman otros indicadores preocupantes, nueve de cada cien estudiantes tienen algún grado de deficiencia visual y más del 75% de la población escolar

padece caries dental. Estas coincidencias o condiciones que comprometen no sólo la salud presente de las y los menores, sino también su desarrollo académico, emocional y social requieren de respuestas urgentes y articuladas entre los distintos órdenes de Gobierno. En este contexto, la estrategia nacional denominada Vive Saludable, Vive Feliz, impulsada por el gobierno federal que encabeza la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, constituye una acción concreta integral y basada en criterios técnicos de la salud pública, orientada a garantizar entornos escolares saludables, incluyentes y protectores.

Dicha estrategia, coordinada por la Secretaría de Educación Pública, la Secretaría de Salud, el Instituto Mexicano del Seguro Social, a través del IMSS-Bienestar y el Sistema Nacional DIF, contempla un despliegue de 738 brigadas multidisciplinarias de salud que tendrán como propósito atender a más de 12 millones de niñas y niños en todo el país, incluyendo, por supuesto, a las y los estudiantes de las escuelas primarias públicas del Estado de Durango. Este esfuerzo se traduce en acciones concretas tales como la promoción de una alimentación saludable y libre de productos ultra procesados, la detección temprana de enfermedades y deficiencias visuales, la atención a la salud bucal, la entrega gratuita de lentes, el fomento del deporte y la actividad física, y la atención a la salud mental y la prevención de adicciones desde la edad escolar. Adicionalmente, desde el 29 de marzo de este año, se implementó la prohibición de la venta de alimentos ultra procesados dentro de los planteles escolares, lo cual exige de manera indispensable el acompañamiento de los gobiernos municipales para garantizar que dicha medida no sea vulnerada por el comercio informal o la falta de regulación en los entornos escolares. Por ello, el exhorto contenido en el punto de acuerdo que hoy nos ocupa es pertinente y oportuno, pues convoca a los ayuntamientos de los 39 municipios del Estado de Durango a

sumarse activamente a esta estrategia nacional, mediante acciones de inspección, fomento y concientización, dirigidos tanto a los establecimientos como a los padres y madres de familia. Es fundamental entender que la corresponsabilidad social comienza en el hogar, pero se fortalece en la comunidad y se consolida con políticas públicas decididas y bien articuladas, como las que hoy impulsa el Gobierno de México, poniendo el centro, en el centro al interés superior de la niñez. Como Presidenta de la Comisión de Salud Pública de este Congreso, reitero mi compromiso de continuar promoviendo acciones legislativas que garanticen el derecho humano a la salud, particularmente en beneficio de quienes se enfrentan condiciones de mayor vulnerabilidad. Las políticas públicas que priorizan la salud de las infancias, como lo hace el programa “Vive Saludable, Vive Feliz”, no solo buscan mejorar indicadores sanitarios, sino contribuir a la construcción de un país más justo, con igualdad de oportunidades y con futuro. Por lo anterior, el Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del presente punto de acuerdo, convencidos de que sólo mediante la cooperación interinstitucional y el compromiso conjunto podremos garantizar una vida digna, saludable y feliz para todos los niños y niñas de nuestro Estado. Es cuánto, Diputada Presidenta gracias.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Doralía. y toca el turno a la Diputada Verónica González Olguín, con su pronunciamiento a favor de este punto de acuerdo.

Diputada Verónica González Olguín: Con el permiso de la Presidencia, compañeras y compañeros Diputados. La salud no es solo ausencia de enfermedad, es bienestar, es esperanza, es vida. El Grupo Parlamentario del PAN alza la voz para reconocer y respaldar con firmeza una iniciativa que transforma la

vida de miles de duranguenses. El impulso decidido que el Gobernador Esteban Villegas Villarreal ha dado al programa nacional “Vive Saludable, Vive Feliz”. Hablar de salud no es hablar de números, es hablar de personas, de historias, de familias enteras que merecen vivir con dignidad, con bienestar y con futuro. En Durango, gracias al compromiso y la visión de nuestro gobernador, la salud se ha colocado como una prioridad humana y estratégica, no como un discurso, sino como una acción concreta y transformadora.

Este programa, diseñado para prevenir y controlar enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, hipertensión, obesidad o cáncer, no solo responde a una necesidad médica, sino también a una exigencia social. En un país donde más del 70% de los adultos presenta sobrepeso u obesidad, donde la diabetes es una de las principales causas de muerte, actuar es urgente y Durango ya lo está haciendo. Con campañas que promueven la actividad física, con jornadas de educación nutricional, con detecciones médicas oportunas y con la participación activa de nuestras comunidades, se está construyendo una nueva cultura de salud y prevención. Una cultura que comienza en casa se fortalece en las escuelas y se consolida en nuestros centros de salud. Este esfuerzo no es aislado, es parte de una estrategia integral que apuesta por la prevención antes que la corrección, por la información antes que la desinformación, por el acompañamiento médico antes que la improvisación. Todo esto con un enfoque humano, sensible, cercano a la gente, tal como lo ha demostrado el Gobernador Esteban Villegas desde el primer día de su gestión. Y no podemos dejar de reconocer que estos resultados son también fruto de los gobiernos de alianza, de la coincidencia de voluntades entre el PRI y el PAN, que cuando caminan juntos entregan resultados reales, palpables, duraderos. Porque cuando se trabaja con honestidad y con visión, no hay obstáculo que frene el desarrollo y no hay reto

más grande que la voluntad de servir, desde aquí decimos con fuerza, en Durango la salud se vive, se siente, la salud se construye y cuando un gobierno apuesta por la vida, lo que siembra no es política, es futuro. Porque un Durango sano es un Durango fuerte, “Vive Saludable, Vive Feliz”, vive en Durango. Por todo lo anterior, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, razonamos nuestro voto a favor del presente punto de acuerdo, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputada, al no haber más intervenciones, solicito al Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente, dar lectura al punto de acuerdo.

Diputado Secretario Octavio Ulises Adame de la Fuente: Con el permiso de la mesa directiva, La Septuagésima Legislatura del Congreso del Estado exhorta respetuosamente a las autoridades de los 39 ayuntamientos del Estado para que en el ámbito de su competencia, cuando llueve, con la estrategia “Vive Saludable, Vive Feliz”, generando acciones encaminadas a exhortar, fomentar y promover el expendio de alimentos y bebidas saludables en las inmediaciones de las escuelas, tanto en establecimientos como en puestos ambulantes. Segundo. - la 70ª legislatura del Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a las autoridades de los 39 ayuntamientos del Estado para que, en el ámbito de su competencia, implemente estrategias complementarias mediante a las cuales se involucre a madres y padres de familia, al fin de promover ámbitos de alimentos saludables desde el hogar. Es cuánto Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado y se somete a votación el punto de acuerdo en forma económica, para lo cual las Diputadas y los Diputados tienen hasta un minuto.

Presidenta: Se Cierra el sistema electrónico de votación y se le solicita a la Diputada Secretaria Verónica González Olguín, nos da a conocer el número y sentido de los votos emitidos, tomando en consideración el voto a favor Diputado Noel Fernández, del Diputado Martín Vivanco, a favor, estarían todos, así es.

Diputada Secretaria Verónica González Olguín: Con el permiso de la mesa directiva, doy cuenta de la votación recibida. 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es cuánto, Presidenta.

<b>Nombre del Diputado.</b>	<b>Sentido del voto.</b>
Alejandro Mojica Narvaez	Favor
Sughey Adriana Torres Rodríguez	Favor
Noel Fernández Maturino	Favor
Celia Daniela Soto Hernández	Favor
Fernando Rocha Amaro	Favor
Gabriela Vázquez Chacón	Favor
Héctor Herrera Núñez	
Sandra Lilia Amaya Rosales	Favor
Georgina Solorio García	
Alberto Alejandro Mata Valadez	Favor
Octavio Ulises Adame de la Fuente	Favor
Nadia Monserrat Milán Ramírez	
Blasa Doralia Campos Rosas	Favor
José Osbaldo Santillán Gómez	
Carlos Chamorro Montiel	Favor
Bernabé Aguilar Carrillo	
Ernesto Abel Alanís Herrera	Favor
Ana María Durón Pérez	Favor
Delia Leticia Enríquez Arriaga	Favor
Otniel García Navarro	Favor
Verónica González Olguín	Favor
Cynthia Montserrat Hernández Quiñones	Favor
María del Rocío Rebollo Mendoza	Favor
Mayra Rodríguez Ramírez	Favor
Martín Vivanco Lira	Favor

Presidenta: Muchas gracias Diputada, se aprueba el punto de acuerdo y una vez aprobado, se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos, se le dé el trámite correspondiente.

## **8.- Presentación de pronunciamientos:**

Presidenta: Y entramos, queridos compañeros en este pleno, al tema de asuntos generales, y se le concede el uso de la voz a la Diputada Mayra Rodríguez Ramírez, hasta por diez minutos, para el desahogo de su pronunciamiento, denominado “Contexto”, adelante compañera.

Diputada Mayra Rodríguez Ramírez: Buenas tardes. Con el permiso de la presidencia, compañeras y compañeros Diputados. Cuando la música se convierte en el alma de un pueblo, la cultura florece y la esperanza renace. Desde esta tribuna, el Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional celebra con emoción una iniciativa que nos llena de orgullo y esperanza, el concurso nacional México Canta por la Paz y contra las Adicciones. Un proyecto que nace del diálogo, la visión compartida y la madurez política entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal de Durango. Este certamen es mucho más que un concurso de canto es un llamado a transformar la cultura musical de nuestro país, a dejar atrás los mensajes que glorifican la violencia y el delito y a sustituirlos por letras que enaltezcan los valores, la dignidad, la paz, la justicia y la unidad. Hoy más que nunca, nuestras juventudes necesitan referentes positivos necesitan saber que la música también puede inspirar, sanar y construir. Por eso, en este certamen que abre sus puertas a jóvenes intérpretes y compositores mexicanos y mexicoamericanos de entre 18 y 34 años para que, a través del mariachi, el norteño, la banda, los corridos, el rap, el rock y el pop canten por un México libre de adicciones, sin violencia y con una nueva cultura. Este proyecto tiene un sello muy especial la sensibilidad del Gobernador del Estado, Esteban Villegas Villarreal, quien además de ser un servidor público comprometido, es un artista que entiende el poder transformador del arte. Desde su trinchera, ha demostrado

que gobernar también es tender puentes de diálogo y que las buenas ideas, cuando se trabajan con voluntad, dan frutos, gracias a su iniciativa, Durango fue propuesto y hoy confirmado como la sede de la gran final de este certamen nacional que se llevará a cabo el próximo 5 de octubre. Esto coloca a nuestro estado en el mapa nacional e internacional, no sólo como un epicentro cultural, sino como un ejemplo de cómo se construye paz desde lo más profundo del alma de un pueblo, su música. La organización del concurso contempla cuatro fases, registro, evaluación de propuestas, semifinales regionales y una gran final en nuestra tierra, ocho finalistas llegarán a Durango con una sola misión, usar su talento para inspirar a México entero. Pero esta iniciativa no sólo combate las letras violentas o la apología del delito, también busca erradicar la violencia contra las mujeres, alentar nuevas masculinidades y ofrecer una alternativa artística y sana a miles de jóvenes que muchas veces encuentran en la música su única forma de expresión. Desde el grupo parlamentario del Partido de Acción Nacional, reconocemos la importancia de este esfuerzo conjunto, reconocemos la madurez política del Gobernador Esteban Villegas Villarreal al trabajar coordinadamente con el Gobierno Federal, demostrando que cuando se prioriza el bien común, los colores partidistas pasan a segundo plano. Los gobiernos de alianza demuestran que sí hay una forma de Gobernar, una forma sensible, decidida, valiente, una forma que sí escucha, que sí construye y que sí transforma, una forma que apuesta por la educación, por la cultura y por la juventud como motores de un mejor futuro. Hoy reafirmamos que cuando hay voluntad, hay resultados y que cuando se une el talento de la gente con el compromiso de sus gobiernos, Durango se convierte en un ejemplo nacional que resuena en cada rincón de nuestro Estado y de nuestra patria. Cuando la música se viste de paz, el alma de México canta esperanza, Durango responde con arte, con corazón y con firmeza,

porque en Durango no se improvisa el futuro, se compone con visión, talento y valor. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Muchas gracias, Diputada Mayra, y preguntaría a las Diputadas y a los Diputados, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra?, no siendo así, toca el turno del Diputado Alejandro Mata para el desahogo de su pronunciamiento de nominado “Gobierno” y tiene el uso de la voz hasta por diez minutos Diputado.

Diputado Alberto Alejandro Mata Valadez: Con el permiso de la mesa directiva, hoy quiero hacer uso de la tribuna para hablar de una región muy importante del Estado a la que pertenezco, que es la región lagunera, sé que todas las regiones del Estado son importantes, todas tienen una hermosura en su territorio, que aportan cosas importantes, pero hoy el tema de su servidor es la comarca lagunera. Cómo entender la historia de este país, de este Estado, sin el paso por nuestro territorio, cómo entender la independencia de nuestro país, sin recordar la aportación de Mapimí, donde estuvo preso el cura Hidalgo, cómo entender la reforma de nuestro país, sin la participación de grandes elementos de nuestra región y donde el benemérito de las Américas, Benito Pablo Juárez García, pernoctó en la hacienda de Santa Rosa, hoy Gómez Palacio, cómo entender o cómo no entender todos los movimientos sociales sin la aportación de nuestra querida comarca lagunera. Es una región que en cada etapa de nuestra historia tiene una aportación importante, cómo hablar de la Revolución Mexicana sin la participación de los laguneros y donde el Centauro del Norte, Francisco Villa, llevará a cabo, para mí, desde la perspectiva de muchos historiadores, la batalla más importante de la Revolución Mexicana, mal llamada la Batalla de Torreón, que en esencia y en realidad fue las batallas de la Laguna, donde hubo enfrentamientos, no solo en Gómez Palacio, sino en Mapimí, en Tlahualilo, en

Ciudad Lerdo y en comunidades que pertenecen a la comarca lagunera. Una región en la cual la historia está en su ADN, cómo entender la División del Norte si no fuese en la Hacienda La Loma, donde fue nombrado Doroteo Arango, Francisco Villa, el comandante y el general de la División del Norte y así vamos a encontrar muchísimas etapas de la historia donde nuestra región lagunera le aportó grandes hombres, grandes movimientos a nuestra querida nación. Así como tiene un componente histórico en nuestra región, también actualmente tiene una alta relevancia en nuestra región lagunera, que habitan un promedio de 700 mil habitantes, una cantidad importante de duranguenses, de laguneros distribuidos en algunas clasificaciones en 10 municipios y en otras en 12, pero finalmente que los laguneros nos asumimos pertenecientes a esta gran región. No solo la cantidad de habitantes toma relevancia, sino la actividad económica para muchos, y para los laguneros, sobre todo, la región más importante como apalancamiento económico de nuestro estado. Una región que tiene parques industriales y agro parques industriales, nuestra región le aporta una cantidad impresionante a nuestro país de alimentos, de la proteína de res, huevo, aves, y una serie de alimentos que se produce en nuestra región y que alimenta a nuestro país, e incluso otras latitudes de nuestro mundo. También existe una potencia importantísima en el desarrollo de empresas, hay empresas en nuestra región que van más allá de las fronteras de nuestro país una zona industrial en Gómez Palacio y hoy también en el municipio de Lerdo, que aportan una gran cantidad de recursos a nuestra entidad, pero sobre todo a la federación. Una región en la que se realizan grandes esfuerzos, una región en la que los laguneros realizamos un esfuerzo adicional por las características de nuestra región, del clima, pero también de cómo está estructurado algunas instancias de Gobierno. Por eso hoy es importante que toda esta relevancia que tiene nuestra región puede contrastar no va de la par de la mejor, de la estructura gubernamental, sobre todo de la del

Estado. Creo que hoy, desde esta tribuna, valdría la pena, y así lo hacemos, un llamado al pueblo de la Laguna, a los empresarios, a los líderes sindicales, a las universidades, a los líderes políticos, incluso a los partidos políticos, a todos aquellos entes que de una u otra forma llevan a cabo un trabajo social, un trabajo político, pues hacer una reflexión, porque vamos a entrar en un diálogo en los días venideros con todos ellos, para generar una propuesta de una modificación a la estructura orgánica del Gobierno del Estado. Vamos a proponer la creación de la Secretaría de Desarrollo de la Región Laguna, en la cual podamos dotarlo de algunos componentes que puedan tener incluso autonomía de gestión, y donde podamos vincularnos con otra entidad, que es el Estado de Coahuila, en donde del lado de Coahuila sí existe una Secretaría de Desarrollo Regional de la Laguna de Coahuila, y en donde en la Comisión de Asuntos Metropolitanos vamos a estar planteando también que esta modificación a la estructura gubernamental del gobierno del Estado lo acompañe, no sólo el diálogo con todos los actores que tienen que ver con nuestra región, sino también el punto de vista desde el centro, desde Durango, en que nos pueden en verdad ir liberando algunas circunstancias que nos permitan a nuestra región tan potente, tan importante, con tanto impulso económico, con una historia hermosa, con una historia de hombres y mujeres valiosos, pues que también no la sociedad esté rebasando las instancias gubernamentales. La población y la sociedad lagunera demanda cada día más que seamos más eficientes, más eficaces, pero también que no vengamos arrastrando modelos de décadas pasadas que las cuales no han dado resultado. En La Laguna existe una añeja, muy añeja solicitud de crear un ente en el cual todos los laguneros puedan estar interactuando con esta dependencia a nivel municipal, a nivel gremial, en las cámaras, en cualquier forma de que se organice la sociedad para sacar adelante a nuestra región. Hoy que pareciera que eso esté por el periodo vacacional que vamos a dejar de sesionar una semana, al parecer,

creo que la independientemente si hubiera algún periodo alguna circunstancia que llamara a atenderse, pues bueno, desde esta tribuna desearles que pasen estos días en compañía de sus seres queridos, que estén conscientes de los peligros que pueda haber en los excesos, desearles que se la pasen muy bien y que recarguen fuerzas para regresar y luchar cada quien por su región, por su municipio y por este Estado, muchas gracias Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado y preguntaría ¿si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la palabra? no, siendo así, toca el turno de conocer el pronunciamiento que dará el Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente, denominado “Acciones de Gobierno”, y tiene el uso de la palabra hasta por diez minutos.

Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente: Buenas tardes, compañeros. Con el permiso de la mesa directiva les comento. Lo que ha pasado en los últimos días en materia económica y en la relación con Estados Unidos es una muestra de que México ya no se gobierna como antes, de que hoy hay rumbo, hay dignidad y hay decisión. Por esto que hoy me dirijo a ustedes y me siento orgulloso del trabajo que está realizando nuestra Presidenta la Doctora Claudia Sheinbaum Pardo, en días pasados el Presidente Donald Trump volvió a anunciar nuevos aranceles que afectaron a más de 50 países México fue la excepción. Lo anterior, gracias al liderazgo firme, sereno, estratégico de la Presidenta, como es bien sabido por todos, México quedó fuera de esas medidas. El día de ayer la vocera de la Casa Blanca Karoline Leavitt reconoció el liderazgo mundial de la Doctora Claudia Sheinbaum, sin el cual el país no tendría el trato preferente y de privilegio ante las medidas arancelarias, ¿y eso qué significa?, que nuestros productos no van a enfrentar más trabas para llegar al mercado estadounidense, que nuestras

exportaciones siguen adelante, que se cuidan los empleos de millones de mexicanos y que la economía de nuestro país se mantiene fuerte y en movimiento. Esto es el resultado de una política clara, relaciones construidas con respeto de un gobierno que defiende a México con inteligencia, defendiendo la soberanía nacional se defiende a cada familia mexicana. Además, en medio de un panorama internacional donde otros países están considerando revanchas y medidas similares, nuestra Presidenta ha optado por la vía del diálogo y la negociación. Ha dejado claro que México prefiere evitar la imposición de aranceles recíprocos y confiar en alcanzar acuerdos a beneficio de ambas naciones esta postura no sólo refleja la madurez política sino también un compromiso original con la estabilidad económica y el bienestar de nuestro pueblo. Una vez el expresidente Andrés Manuel López Obrador no se equivocó. Lo mejor que le pudo haber dado a México es tener a la Doctora Claudia Sheinbaum al frente, su liderazgo, su inteligencia, su compromiso con el pueblo y están dando resultados reales. Y lo estamos viviendo con hechos, no con palabras, se está haciendo lo que por años no se podía que México se fortalezca desde adentro, que hay desarrollo con justicia, que haya crecimiento con igualdad, todo eso se está construyendo con pasos firmes, con ideas claras y con mucho trabajo, por eso no sorprende que tan sólo meses de haber iniciado su mandato, la Presidenta tenga el respaldo de la gran mayoría del pueblo. Más del 80% de aprobación, esto no se logra con discursos bonitos, se logra con resultados, con trabajo honesto, con decisiones valientes y sobre todo con cercanía al pueblo. Nuestra Presidenta está demostrando que se puede Gobernar con cabeza y con el corazón, que se puede tener firmeza sin perder la sensibilidad, que se puede cuidar la economía sin olvidarse de la gente, que se puede defender a México con la fuerza de la razón y el amor a la patria, que este movimiento nació para servir al pueblo y así lo estamos haciendo. A nuestra

Presidenta le decimos desde aquí con firmeza, no está sola, el pueblo la respalda y su liderazgo cuenta con el apoyo de todos los que creemos en un México mejor, estamos avanzando con determinación hacia un futuro más próspero, justo y digno para cada uno de los mexicanos y mexicanas, que nadie lo dude, México está en el camino correcto y juntos seguiremos construyendo el país que todos merecemos, que viva la Cuarta Transformación y que viva México. Es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado y pregunto si Diputado Vivanco ¿con qué objeto?, adelante Diputado Mojica, ¿con qué objeto?, pasa el Diputado Martín Vivanco y posteriormente usted, Diputado Mojica, adelante tiene el uso de la palabra hasta por cinco minutos Diputado, no corran el tiempo antes, apenas se está llegando a tribuna discúlpenme.

Diputado Martin Vivanco Lira: Muchas gracias Presidenta, Diputadas y Diputados. A ver hay que reconocer que sí, ha habido un buen liderazgo por parte de la Presidenta Claudia Sheinbaum, la relación bilateral como la tenemos ahorita, yo creo que es la más complicada que hemos tenido en más de 100 años con Estados Unidos. Pero, y no es nada personal contra quien me antecedió en la palabra. O sea, creo que echar las campanas al vuelo y decir que todo está muy bien y que arriba Claudia y hurra hurra, o sea, no nos va a llevar a ninguna solución porque el mundo está cambiando. No es cualquier cosa lo que está sucediendo y viene lo peor. A ver, hay unas precisiones que quiero hacer, los aranceles ya los pusieron, o sea, no es cierto que no nos hayan impuesto ningún tipo de arancel. El arancel que pusieron a los automóviles, autopartes, ya está. Al acero, ya está. Y simplemente está respetando los materiales o los suministros o los objetos que están bajo el amparo del T-MEC. Eso no es ninguna novedad,

pero también las amenazas son recurrentes y si mañana se levanta Trump y dice ahora quiero imponer aranceles, no podemos hacer mucho. Dos. - lo que nos está pidiendo a cambio es casi imposible, en materia de seguridad, aunque creo que hay un avance y esto lo he reconocido, no sabemos cuáles son los objetivos que tiene el gobierno de México, si quiere parar el fentanilo, es una estrategia, si quiere desmembrar al crimen organizado, es otra estrategia no sabemos bien a bien, lo único que sabemos es que quiere quedar bien con Estados Unidos y eso también depende de una evaluación totalmente subjetiva por parte del gobierno. A lo que voy es, no hay que vanagloriarse ahorita, porque viene lo peor. La guerra comercial que detonó el presidente Trump, no solamente contra China, sino contra todo el mundo, lo que hace es básicamente cambiar el paradigma que se había seguido en el comercio internacional desde 1945. En un sistema basado en reglas multilaterales, organismos multilaterales en donde cada parte se ponía de acuerdo y era beneficiada por esas reglas, a ahora, simplemente la Ley del más fuerte, de quien pone más aranceles y quien quiere negociar con una sola persona, que lamentablemente tiene todo el poder en Estados Unidos. Así lo ha dicho el presidente, que vengan y negocien conmigo las excepciones, los países que quieran tener un trato, y las empresas también. Todo el mundo dice que es un balazo en el pie, no hay ningún reporte, estudio, editorial serio que no establezca como es una locura lo que está haciendo el presidente Trump, pero su racionalidad no es económica, es totalmente política, populista, de corte ya muy autoritario, y eso va a cambiar los equilibrios del mundo. Ahora, lo que tenemos que hacer en México, sí, a ver, en esto sí concuerdo, sí hay que apoyar a la Presidenta, pero debemos exigir también, no solamente el Plan México, necesitamos transmitirle a la población lo grave que es esto, cómo está cambiando literalmente el mundo, cómo está cambiando el sistema de reglas internacionales, y que México debe de encontrar otros aliados, y esos otros

aliados son los otros países, los otros bloques, porque también está cambiando la forma en que nos concebimos como naciones, o sea, se termina la era de la globalización, entramos a los regionalismos, y vamos a tener que buscar nuevos osos comerciales y apostarnos a nosotros mismos, a una sustitución de importaciones, si así lo queremos ver, pero también adecuarnos y aprovechar este nuevo paradigma, ¿cómo?, no tengo la menor idea, lo único que sí sé es que hay que apostarle a la educación, que en México y ahorita alguien lo dijo en un punto de acuerdo, pues estamos cada vez peor, hay que apostarle a la tecnología y hay que apostarle a lo que Gaby dijo en su punto de acuerdo, a aprender a aprender. Solamente así podemos ponernos a la vanguardia y pasar de ser un país que dependa totalmente de las decisiones que pueda tomar su vecino, a un país en que aproveche no solamente a su talento, sino a este cambio mundial, y eso sí necesitamos reconocerlo. Le recomiendo mucho un discurso que pronunció el primer ministro de Singapur, para que vean cómo creo que se debe de abordar este problema, siendo muy realistas, y apostándole al futuro y a la educación, está en YouTube y es todo Presidenta, muchas gracias.

Presidenta: Gracias Diputado Vivanco, toca el turno del Diputado Alejandro Mojica, que pidió el uso de la voz para hechos, adelante hasta cinco minutos, Diputado.

Diputado Alejandro Mojica Narvaez: Gracias Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva. Estamos de verdad, yo creo ante, debemos estar preocupados y no politizar el tema, y lo tenemos que decir vemos que si la proyección sigue así, estamos ante una inminente recesión económica, ante una crisis económica en nuestro país. Y lo traigo a colación porque tiene que ver, simplemente ya para salir este año, pues vamos a tener que contratar 2.2 billones más de deuda. La

proyección de Hacienda fue lo que se autorizó en la Cámara Federal, así fue, que se iban a recaudar 7 billones de pesos, y el gasto va a ser por 9.2 billones de pesos. Déficit de 2.2, ¿cómo vamos a salir?, pues se va a contratar deuda y ¿a quién le va a costar?, a todos nosotros. Y es falso, por eso estos tipos de pronunciamientos son muy delicados. Está siendo una realidad, yo estuve con los compañeros de Coahuila, de Guanajuato, Diputados locales del PAN, de Querétaro, están preocupadísimos por lo que está sucediendo. Ya se está cobrando el 25% de impuestos a las exportaciones de automóviles y de autopartes. Representa este sector el 30% de nuestras exportaciones, el 30%, dimensionémoslo. Ellos hablan con los empresarios, están pensando, inclusive, en bajar la producción y en un futuro hasta buscar la relocalización en otros países, por este 25% de impuesto que ya se está cobrando, insistir, a los automóviles y las autopartes. En México, de este sector dependen 4.5 millones de mexicanos, estamos ante una situación delicadísima, porque de una vez se los décimos, no vamos a recaudar los 7 billones de pesos y ¿qué va a pasar?, para poder seguir saliendo adelante, avanzar, se va a contratar más deuda, va a ser la única opción y esto ¿a dónde nos va a llevar?, a una inflación desmedida, a un incremento en el costo de los productos y los servicios, en la afectación de los que menos tienen en la canasta alimentaria, en los productos básicos. Entonces, es falso que vengan a decir aquí y politicen un tema que de verdad es tan complejo y que creo que tenemos que tener unidad nacional, pero sí buscar opciones y políticas públicas que puedan atender esta situación de manera inmediata. Y también está el acero y el aluminio, ese 25% de impuesto que ya se está cobrando en este momento. Entonces, decir que no está sucediendo, que no se están cobrando aranceles ni impuestos a México es falso, es falso y es delicado. Espero que no seamos reactivos, yo sí escucho con atención, es un loco el Presidente Donald Trump, es un loco, pero tenemos que buscar opciones y no

decir que no está sucediendo nada y no ser reactivos y buscar opciones políticas públicas decididas y está bien, pero tienen que ser en el corto plazo. La ciencia y la tecnología, la educación, la salud, son programas que si se hacen con seriedad, pues se trabajan en el mediano y en el largo plazo. Lo dejo aquí a consideración, lo tenemos que decir de manera clara y sí preocupados, pero también buscando siempre la unidad nacional, pero sin demagogia, es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias, Diputado Alejandro Mojica, al no haber más intervenciones, continuamos con el orden del día.

Presidenta: Informo a este Pleno que el pronunciamiento de nominado "Gobierno", que se retira de su presentación el día de hoy por parte del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Presidenta: Y continuamos con el pronunciamiento denominado "Campañas de Salud", presentado por las y los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional y se le concede el uso de la palabra para ello al Diputado Noel Fernández Maturino, hasta por diez minutos Diputado.

Diputado Noel Fernández Maturino: Gracias, Presidenta. Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, a partir del 26 de abril y hasta el 3 de mayo, se anunció por parte del Secretario de Salud Federal la reactivación de la Semana Nacional de Vacunación, con la aplicación de 14 vacunas del esquema básico, incluyendo polio, sarampión, tuberculosis, tétano, rubiola, neumococo y virus del papiloma humano. Por lo que el día de hoy, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI, creemos conveniente abordar este tema

en esta máxima tribuna del Congreso del Estado. Por la importancia que este programa representa en la salud de los mexicanos, pero en especial en la salud de las familias duranguenses. La vacunación es fundamental, tanto en niños como en adultos, para la prevención de enfermedades y para lograr la equidad inmunológica. Es decir, sin importar nuestra condición económica o social, las vacunas permiten que las personas tengan una protección similar contra un patógeno determinado. Las vacunas son una gran herramienta que ayuda a prevenir enfermedades, desde leves hasta enfermedades graves o que pueden poner en riesgo la vida de la persona, especialmente de nuestros pequeños. Los programas de vacunación a nivel mundial evitan entre 2 y 3 millones de muertes al año, principalmente en nuestros niños. Hagamos un recuento del programa de vacunación con el paso de los años, en 1905 se crea el Instituto Bacteriológico Nacional, creado para que se estudiaran las enfermedades infecciosas y se prepararan vacunas, sueros, antitoxinas, para poder prevenirlas y también curarlas. En el 51 se registró en San Luis Potosí el último caso de viruela como resultado de arduas jornadas de lucha antivariosa, donde la vacunación jugó el papel más importante. Ese mismo año se inicia la vacunación con BCG, que es usada principalmente contra la tuberculosis. En el 56 se inicia en México las actividades de vacunación antipolio métrica con vacunas ALC. En el 80 se crean las jornadas intensivas de vacunación. Al inicio se denominaron fases intensivas de vacunación, después días nacionales de vacunación, semanas nacionales de vacunación y finalmente semanas nacionales de salud, la vacunación tenía una semana de duración. En el 2006 comienza la aplicación masiva contra el rotavirus. Anualmente 100 millones de niños son vacunados antes de cumplir el primer año de edad, adicionalmente, unos 24 millones de niños quedan sin vacunar o con el esquema de vacunación incompleto y en consecuencia un riesgo de muerte muy elevado. Conociendo estas cifras, la Alianza Global para la

Vacunación e Inmunización tiene el reto de lograr universalizar todas las vacunas en todos los niños en los países pobres. Las vacunas ayudan a que las personas sanas se mantengan con buena calidad de vida y a evitar la enfermedad genera un incremento en su calidad de vida y desde luego la esperanza de poder vivir mejor. No existe otra medida preventiva o terapéutica que tenga mayor efecto en la disminución y en el número de muertes. El esquema nacional de vacunación es una guía que nos permite tener inmune técnicamente diseñada y nos permite crear un esquema de vacunación completo. Actualmente, la Cartilla Nacional de Vacunación es un documento oficial y personal destinado a la población mexicana. Su principal objetivo de la cartilla es promover el autocuidado sobre nutrición, desparasitaciones, prevención de adicciones, detección o control de enfermedades. Es decir, un esquema completo de vacunación y de promoción a nuestra salud. Sabían ustedes, compañeras, compañeros, que existen varios tipos de cartillas de vacunación que van para niños y niñas de recién nacidos hasta los 9 años, adolescentes de los 10 a los 19 años, hay también cartillas para la mujer adulta de los 20 a los 59 años de edad, para los varones adultos también de los 20 a los 59 y cartilla de vacunación del adulto mayor, sin importar su género, a partir de los 60 años. El Programa Universal de Vacunación publicado en enero de 2025 es una política pública de salud cuyas metas son las siguientes; Primera. - alcanzar y mantener el 95% de cobertura de vacunación por entidad federativa y alcanzar y mantener el 90% de cobertura de vacunación en un esquema completo para niñas y niños menores al año de edad. Pero es ahí donde el sistema de salud en México tiene un gran reto, compañeros, en primer término, asegurar el abasto de vacunas, asegurar campañas continuas para completar los esquemas, capacitar al personal para fomentar la vacunación e intensificar la vigilancia epidemiológica y así alcanzar esta meta de cobertura. Es importante irnos a la realidad de lo que hoy vivimos en nuestro país y ante los

casos reportados de sarampión y tosferina en el país, especialistas en el tema de salud coinciden en la importancia de elevar las coberturas de vacunación para prevenir la transmisión de estas enfermedades o evitar el resurgimiento de otras que se tienen bajo el control, como la poliomielitis, de la cual México se encuentra libre desde el año 1994. El 26 de febrero, la Secretaría de Salud emitió un aviso en el aumento de los casos de tosferina, 618 a nivel nacional. Dentro de ellos, seis en nuestro estado de Durango, registrados hasta la semana número 12 del 2025, lo que brinda instrucciones a las unidades médicas de todos los niveles para la detección de dichos contagios. En el caso de sarampión, el 12 de marzo se emitió un aviso para la identificación de contagios en Chihuahua y Oaxaca. Para la semana 13 se contabilizaban 126 casos confirmados, de los cuales el 95%, no tuvo cuenta con antecedentes vacunal, 237 casos de varicela y 40 casos de virus del papiloma humano en nuestra entidad duranguense. Al menos desde hace cinco años tenemos disminución en la cobertura de vacunación y la población infantil que nació durante la pandemia del COVID-19 ya está en edad escolar, lo que condiciona un ambiente más propenso a la generación de brotes. Asimismo, identifiqué también la disminución en la cobertura de algunas vacunas, como la difteria, tosferina y tétanos. La triple viral contra el sarampión, rubiola y paratodosis, de las cuales, en menores de cinco y seis años, con una dosis del 79.4% y el 90% respectivamente. Mientras que la población de seis años, la cobertura de vacunación con la segunda dosis es la triple viral, hasta el 46 por ciento. Después de conocer estos datos, es de preocupar lo que el Programa Nacional de Vacunación quiere transmitirnos para este año 2025, con muchos retos los que tenemos enfrente, pero vienen a colación estas reflexiones, porque recordemos que éramos un ejemplo y nos daba orgullo a nivel nacional y que incluso a manera de anécdotas podíamos compartir con nuestros hijos o nuestros sobrinos cuando enfermeras, personal de salud podían recorrer las calles de

nuestro estado, de nuestras colonias, nuestras comunidades, incluso bromeábamos con nuestros hijos o nuestros sobrinos, diciéndole que podían venir a inyectarle o a vacunarle si no tomaba de manera adecuada sus alimentos. Hoy eso no existe, en lo personal quiero compartir mi caso personal, tengo un hijo de diez años y un hijo de cinco, a mi hijo de diez años pude llevarlo al hospital materno infantil y aplicarle la prueba del tamizaje. Posteriormente a mi hijo de cinco ya no existía ese programa de tamizaje que cubría justamente en el sector salud de nuestro país. Hoy debemos recordar y justamente en este anuncio que viene para el día 26 de abril, el grupo parlamentario del PRI nos pronunciamos a favor de revisar y ser todos un factor de unidad para determinar y poder impulsar mejores y mayores campañas de salud universal en nuestro país, en nuestro territorio y poder alcanzar los retos y las cifras que queremos. Por su atención, muchas gracias, es cuánto, Presidenta.

Presidenta: Gracias Diputado.



Presidenta: Habiéndose agotado el orden del día, no teniendo otro asunto que tratar, y siendo las (14:35) catorce horas con treinta y cinco minutos, se da por clausura de esta sesión y se les convoca a la que se realizará el mismo día de hoy a las (14:50) catorce horas con cincuenta minutos. Damos Fe-----.

**Diputada María del Rocío Rebollo Mendoza**

**Presidenta**

**Diputado Octavio Ulises Adame de la Fuente**

**Secretario**

**Diputada Verónica González Olguín**

**Secretaria**